



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 07 de octubre de 2025	No.93
--------	--	-------

Sesión Pública Ordinaria del 07 de octubre de 2025
Presidencia: Diputada Eva Araceli Reyes González

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	2
• Apertura de la Sesión.....	2
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	3
• Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Representante Partidista, respecto al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la Legislatura 66 del Congreso del Estado.....	4
• Correspondencia.....	11
• Iniciativas.....	18
• Dictámenes.....	66
• Asuntos Generales.....	70
• Clausura de la Sesión.....	70

**DIRECTORIO
JUNTA DE GOBIERNO**

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Presidente

Dip. Gerardo Peña Flores
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Diputados integrantes de la Legislatura 66

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Dip. Francisca Castro Armenta
Dip. Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia
Dip. Silvia Isabel Chávez Garay
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Elvia Eguía Castillo
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Víctor Manuel García Fuentes
Dip. Francisco Hernández Niño
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez
Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo
Dip. Lucero Deosdady Martínez López
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda
Dip. Alberto Moctezuma Castillo
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Eva Araceli Reyes González
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca
Dip. Ma del Rosario González Flores
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano
Dip. José Abdo Schekaiban Ongay
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

**Fracción Parlamentaria del
Partido Movimiento Ciudadano**

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

**Representante del
Partido del Trabajo**

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

**Representante del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

**Departamento del Registro
Parlamentario y Diario de los Debates**

Lic. Katya Michell García Rodríguez.

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre.
Denise Jaqueline De La Torre Martínez.
Cintya Marisol Guevara López.
Víctor Hugo Martínez Pérez
Ana María Medina Hernández
Lilia Torres Alvarado
Verónica Marisol Reséndez Reyes.

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso de las **Actas**
Número 79, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 04 de septiembre del 2025.
Número 80, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el 04 de septiembre del 2025.
Número 84, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 24 de septiembre de 2025.
Número 85, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2025.
Número 86, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 27 de septiembre del 2025.
Número 87, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 29 de septiembre del 2025.
Número 88, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2025.
Número 89, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 29 de septiembre de 2025.
Número 90, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne, celebrada el día 30 de septiembre de 2025.
Número 91, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 01 de octubre de 2025.
Número 92, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 01 de octubre del 2025.
- Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Representante Partidista, respecto al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la Legislatura 66 del Congreso del Estado.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ**

SECRETARIOS: DIPUTADO JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO Y DIPUTADA PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO.

Presidenta: Muy buen día. Solicito a las legisladoras y legisladores, equipos de trabajo, ocupar sus lugares para dar inicio a nuestra Sesión Ordinaria. También solicito guardemos silencio un poco de silencio para dar arranque a este Sesión Ordinaria de este día. Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, lo solicitamos aca en la Mesa Directiva.

Presidenta: Nuevamente solicitamos ocupar sus lugares, a las legisladoras y legisladores presentes, para dar el arranque formal a esta Sesión Ordinaria.

Presidenta: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria; para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Patricia Mireya Saldívar Cano** informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe el quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Diputada Presidenta, con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **31** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se **abre** la Sesión Pública Ordinaria, siendo las **doce horas con veintinueve minutos**, del **07 de octubre del 2025**.

Presidenta: Les solicito un poco de silencio.

Presidenta: Diputadas y Diputados, les solicito a todos ponernos de pie. En nombre de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, y con mucho respeto, brindaremos un minuto de silencio en memoria del Señor Pedro Sánchez Garay, hermano de nuestra compañera Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Este Pleno Legislativo se une a la pena que embarga a su familia y amigos del Señor Pedro Sánchez Garay. Que en paz descanse. Un minuto de silencio.

(Se guarda un minuto de silencio)

Presidenta: Muchas gracias.

Presidenta: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día**, que es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: Número 79, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 04 de septiembre del 2025. Número 80, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el 04 de septiembre del 2025. Número 84, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 24 de septiembre de 2025. Número 85, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2025. Número 86, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 27 de septiembre del 2025. Número 87, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 29 de septiembre del 2025. Número 88, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2025. Número 89, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 29 de septiembre de 2025. Número 90, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne, celebrada el día 30 de septiembre de 2025. Número 91, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 01 de octubre de 2025. Número 92, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 01 de octubre del 2025; **V.** Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Representante Partidista, respecto al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la Legislatura 66 del Congreso del Estado; **VI.** Correspondencia; **VII.** Iniciativas; **VIII.** Dictámenes: **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XIII del artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía realiza una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen la capacitación del personal municipal con funciones de información y tramitación, sobre los procedimientos para la expedición de Cartas de Origen o Constancias de Identidad, a fin de agilizar la obtención de dicho documento.* **3.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, gestione recursos ante la federación e implemente de manera urgente un programa de mantenimiento, pavimentación y bacheo para carreteras y vialidades del Estado. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la Iniciativa de Decreto por el que se reforman el numeral 1 del artículo 3, el numeral 1 del artículo 4 y se adicionan los incisos a), b), e) y d) al numeral 3 del artículo 4 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona una fracción XXI, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas y la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas. **7.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. **8.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas. **IX.** Asuntos Generales; y, **X.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar las **Actas Números 79, 80, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y 92** del Orden Día. Esta Presidencia informa que, por **Acuerdo de quienes integramos la Mesa Directiva**, tenemos a bien proponer a las y los integrantes de este Pleno Legislativo que las referidas **Actas sean votadas en conjunto**, en virtud que las mismas fueron entregadas y hechas de su conocimiento.

Presidenta: En tal virtud, procederemos a la votación de la propuesta de referencia, a efecto de que se declare abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Cerramos el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia por: **35 votos a favor**, lo que se considera **unanimidad** por este Pleno.

Presidenta: Diputadas y Diputados, esta Presidencia somete a su consideración el contenido de las **Actas Numero 79, 80, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y 92**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo más observaciones a los documentos que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 85 TER, inciso e) de la misma Ley interna del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, a efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias, Diputada.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, han resultado **aprobados** el contenido de las Actas números 79, 80, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y 92, por: **35 votos a favor**.

Presidenta: En seguida, pasaremos abordar el siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a los **posicionamientos** de los Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Representante Partidista respecto al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la Legislatura 66 del Congreso del Estado.

Presidenta: En ese sentido, tiene el uso de la Tribuna la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, en representación del Partido Revolucionario Institucional, para fijar su posicionamiento.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Buenos días, Diputadas y Diputados. Muchas gracias, querida Presidenta Eva Araceli Reyes González. Gracias, Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros Diputados, a los representantes de los medios de comunicación que nos acompañan en galerías y a las personas que nos acompañan, ya sea presencial o virtualmente, en esta ceremonia. Inicia hoy un nuevo período de sesiones, el correspondiente al Primero del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Lo iniciamos con grandes retos que asumir y con una agenda nacional y estatal repleta de temas importantes para México y para Tamaulipas. Tan trascendentes o más como los que nos ha tocado enfrentar en Sesiones Extraordinarias en este periodo de receso, como la correspondiente a la facultad cedida al Congreso de la Unión para crear una sola Ley sobre la Extorsión, cumpliendo nuestra responsabilidad como parte del constituyente permanente, y de otras, que una vez declaradas y publicadas nos obligarán a realizar las reformas necesarias en nuestras leyes. Saliendo del Senado aún está la reforma a la Ley de Amparo, que más allá de la cuestionable retroactividad que contempla uno de los transitorios, y que parece se corregirá por la Cámara Revisora, esta reforma marca un retroceso, ya que es individualista, recaudatoria y, sin duda, regresiva para los Derechos Humanos. Y se preguntarán ustedes por qué toco este tema. Toco este tema porque soy mexicana, porque soy tamaulipeca y porque el amparo es una de las figuras que más han dignificado el papel de México en la justicia mundial. Hay casi 200 mil asuntos en trámite, y me estoy refiriendo solamente a los créditos fiscales. Estos casi 200 mil asuntos suman alrededor de 2 billones de pesos en créditos fiscales, y no, no se trata solo de grandes empresarias o empresarios. Esto me hace preguntarme si el transitorio tan llevado y traído, traía convocatoria. Quizás nos sentamos lejanos, pero cualquier día, cualquier ciudadano, cualquiera de nosotros, puede amanecer sin acceso a sus cuentas bancarias o con su negocio clausurado, y no habrá forma de desmentirlo o de revertirlo. Creo que ya decidieron dismantelar el último escudo que tenía el ciudadano frente al poder. Y termino con este tema: con esta reforma, el amparo se vuelve inservible porque limita las suspensiones, redefine quién puede quejarse y fortalece a la autoridad. El Gobierno no está indefenso ante los particulares, sino los particulares ante el Gobierno. En cuanto a las demás cifras y logros, ya están, y sin regateos, aunque en algunos casos discutible. Por ejemplo: la fuerza de los programas sociales, la disminución de la pobreza, la voluntad férrea a los hechos de no permitir ya más abrazos, el aumento al salario mínimo, aunque sin reconocer ningún error de su parte, ya que este salario y sus aumentos no alcanzan para casi nada. Eso no borra el huachicol fiscal que, aunque se diga que se investiga, no ha dado los resultados que se esperan y que ha dejado una merma escalofriante en los ingresos que el país debiera tener. Una disminución inusual de homicidios dolosos ante un pavoroso aumento en la cifra de desaparecidos, que hasta la Organización de Naciones Unidas ha externado que ningún conflicto armado iguala a los más de 127,000 desaparecidos en México. O el problema de salud que es de todos conocido: en el ámbito nacional, nuestro partido seguirá insistiendo en la urgente necesidad de dotar no solo de insumos y medicamentos, sino de dar el servicio y mantenimiento a los hospitales que diariamente denuncian la falta de apoyo. En el tema económico, vamos a seguir pugnando porque el presupuesto de los Estados, por supuesto el nuestro, reciba

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

las participaciones de acuerdo a la aportación que, en este caso, Tamaulipas da a la federación, a fin de dotar al gobierno estatal de lo necesario para enfrentar su realidad. Persistiremos en el plan nacional y estatal en el no cobro de la titulación para los jóvenes universitarios que ya cumplieron con los requisitos, para poder ayudarlos a entrar en el mercado laboral; pero, sin duda, acompañaremos los esfuerzos a fin de que el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica sea justo y equilibrado para nuestro país. Y no por menos importante, nos empeñaremos en darle las herramientas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana Federal, a fin de enfrentar con mayor fuerza a la delincuencia. Nos sumaremos sin dudar a cualquier llamado contra la impunidad de quien sea, como se llame o donde esté, a fin de llevar más allá del discurso que: "Nadie está por encima de la ley". Estaremos pendientes de la discusión de la reforma electoral y de los demás tópicos que, como país y como mexicanos, nos atañen. En materia estrictamente local, y me refiero al Estado, saludamos al nuevo Poder Judicial y reitero, de mi parte, mi disposición para trabajar en conjunto en las adecuaciones necesarias para su mejor funcionamiento, con la confianza de que responderá a la ciudadanía con una impartición de justicia pronta y expedita. Y no solo eso: hago votos para que sea para bien del Estado. Al Señor Gobernador del Estado, le reitero mi respeto y mi felicitación por tener la altura de miras para ir más allá de las realidades de otros Estados, incluyendo la nacional, donde no existen las condiciones necesarias para el diálogo, y no tengo duda de que esa intención es respaldada por cada uno de los miembros de esta Legislatura. Cuenta usted con mi respeto y consideración. No tengo duda de que mis compañeros harán lo que les corresponde, y cada uno seguiremos siendo responsables de nuestro voto razonado y libre, en el ambiente de respeto y tolerancia que ha prevalecido en esta Legislatura; que ha mirado más allá de la mayoría calificada que ostenta el grupo mayoritario. Reitero mi disposición a cooperar en un ambiente que nos contemple a todos como parte de una sociedad plural, en un marco de respeto. La oposición es un factor de control y limitación de los gobiernos en turno; la he vivido. Las mayorías absolutas en los Congresos no ayudan a los controles parlamentarios, aun teniéndolas como las tuvimos. Aprendimos, al menos yo, que al no haber diálogo se cancela la democracia. La diversidad es el punto de partida de la convivencia civilizada; no es cuestión de números, es cuestión de respeto. Buscar el acuerdo es nuestra tarea; pensar diferente solo nos hace complementarios, jamás enemigos. El partido que represento, el Revolucionario Institucional, seguirá comportándose por mi conducto con todo respeto y con la responsabilidad necesaria, pero insistirá en el estudio de las iniciativas ya presentadas. En las próximas sesiones presentaré una serie de iniciativas que, convencida estoy, sí merecen su aprobación para el bien de Tamaulipas. Reitero que seguiré sumándome y apoyando los temas que presenten mis compañeros cuando considere que sean importantes y trascendentes para la vida de los tamaulipecos, y lo haré sin regateo alguno, como lo he hecho hasta ahora. Reitero, con respeto al distinto, con tolerancia y compromiso, pero sobre todo con Tamaulipas, que todos seguiremos haciendo historia. Muchas gracias.

Presidenta: Esta Presidencia recibe la **agenda legislativa de la Representante del Partido Revolucionario Institucional**, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, se remite a la **Secretaría General de este Congreso**, para los efectos conducentes del artículo 24, numeral 9 de la Ley interna de este Congreso.

Presidenta: Se le concede el uso de la tribuna al Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, en representación de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para fijar... Perdón, me adelanté, discúlpeme, voy a corregir, perdón, si, yo me equivoqué, me ando brincando un punto.

Presidenta: Se le concede el uso de la Tribuna al **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**, en representación del Partido del Trabajo, para fijar posicionamiento.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Con su venia, Presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Saludo con aprecio a las y los tamaulipecos que nos acompañan en el Recinto, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. Con base en lo dispuesto por el artículo 24, numeral 9 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito, a nombre y en representación del Partido del Trabajo, hacer entrega formal de nuestra agenda legislativa correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Compañeras y compañeros legisladores: el día de hoy, iniciamos un nuevo Periodo Ordinario de Sesiones en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Casa del Pueblo. Nos reencontramos con la responsabilidad de servir al pueblo que nos eligió, conscientes de los grandes retos, problemáticas y necesidades que enfrenta nuestro Estado, pero también convencidos de las enormes oportunidades de transformación que hoy están en nuestras manos. Desde el Partido del Trabajo, reconocemos que el verdadero cambio social no se construye con discursos vacíos, sino con hechos, con voluntad y con sensibilidad humana. Por ello, seguiremos impulsando una agenda legislativa que priorice la justicia social, el bienestar de las familias trabajadoras y el fortalecimiento de un gobierno con vocación humanista y solidaria, como el que encabeza nuestro Gobernador, el Doctor Américo Villarreal Anaya. Durante el periodo de receso, la Diputación Permanente, presidida por el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, realizó un trabajo constante, responsable y comprometido con las y los tamaulipecos. Su conducción equilibrada y su disposición al diálogo reflejaron la vocación de servicio que distingue a esta Legislatura. Asimismo, reconocemos el liderazgo firme y visionario del Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presidente de la Junta de Gobierno, quien ha sabido mantener la cohesión parlamentaria, fomentar la coordinación entre fuerzas políticas y fortalecer el rumbo institucional del Congreso. Ambos legisladores, junto a las y los integrantes de la Diputación Permanente, han demostrado que con compromiso, diálogo y voluntad política se puede seguir construyendo un Congreso cercano, activo y al servicio de las y los tamaulipecos. Hoy más que nunca, debemos armonizar los esfuerzos entre los tres poderes del Estado, los municipios y la sociedad civil, pues ha quedado claro que, en unidad, con diálogo y conciencia social, podremos avanzar hacia la transformación profunda que nuestro pueblo demanda. El Partido del Trabajo tiene claro su compromiso: defender los derechos del pueblo, proteger a las y los trabajadores, fortalecer la educación pública, promover la salud y garantizar que ninguna persona quede atrás. Creemos en una política de puertas abiertas, en la participación ciudadana y en la rendición de cuentas como pilares de un verdadero gobierno del pueblo y para el pueblo. Nos encontramos en un momento decisivo: Tamaulipas vive una etapa de renovación, de esperanza y de cambio, un tiempo donde las causas sociales vuelven a ser el centro de la agenda pública, donde la voz de los más vulnerables debe escucharse con fuerza desde este Recinto Legislativo. Deseo el mayor de los éxitos a todas las bancadas parlamentarias, confiando en que, más allá de las diferencias políticas, prevalezca el entendimiento y la responsabilidad compartida de trabajar por el bienestar de las y los tamaulipecos. Con entusiasmo, esperanza y determinación, damos inicio a este Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura 66, seguros de que el futuro de Tamaulipas lo seguiremos construyendo con trabajo, unidad y amor por nuestra tierra. ¡Sigamos legislando por un Tamaulipas más justo, fuerte y solidario! Muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta: Esta Presidencia recibe la **agenda legislativa del Represente del Partido del Trabajo** correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, se remite a la **Secretaría General de este Congreso**, para los efectos conducentes del artículo 24, numeral 9 de la Ley interna de este Congreso.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**, en representación de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para fijar posicionamiento. Adelante.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Muchas gracias, Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, ciudadanas y ciudadanos de Tamaulipas. Hoy iniciamos un nuevo Periodo Ordinario de Sesiones y, como integrante de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, asumo con responsabilidad la tarea de representar la voz de miles de tamaulipecos que exigen un Congreso que escuche, que actúe y que dé resultados. Llegamos a este nuevo periodo con una convicción firme: la política debe de estar al servicio de la gente, no de intereses particulares, ni de cálculos partidistas. Estamos aquí para representar causas, no colores; para defender principios, no intereses. Lo decimos con claridad: no venimos a confrontar por consigna ni aplaudir por costumbre, somos una oposición responsable, crítica cuando hay retrocesos, pero siempre dispuesta a construir cuando hay voluntad, razones y diálogo. En este segundo año de ejercicio legislativo, seguiremos impulsando una agenda ciudadana que responda a las necesidades reales de las personas. Educación, ahí generaremos lo necesario para que se eliminen las barreras económicas, para que ningún joven se quede sin título profesional ni oportunidades de desarrollo. En movilidad de transporte, impulsaremos tarifas justas y condiciones dignas para todas las personas usuarias del transporte público. En bienestar social, presentaremos reformas para proteger los derechos de la niñez, la vejez, las personas cuidadoras y quienes enfrentan desigualdades. En transparencia y rendición de cuentas, ningún gobierno debe temerle a la fiscalización; por el contrario, debe verla como una oportunidad para recuperar la confianza ciudadana. En seguridad y justicia, respaldaremos todo esfuerzo que rinda paz a nuestras familias, siempre con respeto a los derechos humanos. También es necesario reconocer que hay tareas nacionales que aún no se han resuelto y que impactan diariamente la vida de la gente: la reducción de la jornada laboral, el derecho al cuidado, el acceso universal a tratamiento de niños con cáncer y un salario que alcance para vivir. Desde aquí alzaremos la voz para que llegue al centro del debate. Con respecto al Poder Judicial, en nuestro partido desde un inicio dejamos en claro cuál era nuestra posición en el proceso de integración; sin embargo, hoy deseamos el mayor de los éxitos a quienes asumen esta gran responsabilidad, porque lo que está en juego es la justicia y la confianza de la ciudadanía. Desde Movimiento Ciudadano reiteramos que no somos oposición por oposición, sino una fuerza constructiva. Acompañaremos iniciativas y leyes que generen un beneficio para la sociedad tamaulipeca, independientemente de quien lo proponga. Por otro lado, también señalaremos con firmeza y argumentos lo que dañe a la sociedad. El reto es grande, pero también lo es la esperanza de los tamaulipecos. Hagamos de este periodo legislativo un espacio de acuerdos y resultados. Quiero reconocer a los distintos liderazgos de cada fuerza política representada en este Congreso; les deseo mucho éxito en su actuar, siempre con responsabilidad y pensando en beneficio de las y los tamaulipecos. Dejemos los colores a un lado cuando se trate de servir a la gente. Estamos listos para trabajar con convicción, con transparencia y, sobre todo, con la ciudadanía siempre al centro. Es cuanto.

Presidenta: Esta Presidencia recibe la **agenda legislativa del Representante del Partido Movimiento Ciudadano** correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año del Ejercicio Constitucional, se remite a la **Secretaría General de este Congreso**, para los efectos conducentes del artículo 24, numeral 9 de la Ley interna de este Congreso.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para fijar posicionamiento.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Con la venia de la Mesa Directiva. Diputados y Diputadas de esta Legislatura 66. Tamaulipecas y tamaulipecos que nos siguen por medio de las redes sociales. Medios de comunicación que hoy nos acompañan. Hoy iniciamos un nuevo periodo ordinario y también se cumple un año desde que esta Legislatura tomó protesta. Un año desde que asumimos no solo un cargo, sino una responsabilidad profunda con el pueblo de Tamaulipas. Una responsabilidad que no se mide en likes, ni en boletines, ni en spots bien editados. Se mide en resultados concretos, en leyes que no se quedan en papel y en reformas que resuelven lo que sí le importa a la gente. Porque si el cargo se usa solo para figurar, entonces no estamos legislando; estamos actuando. Y para eso hay escenarios apropiados más que esta Tribuna. Este nuevo periodo es una nueva oportunidad para representar propuestas con impacto real y no para adornar discursos sofisticados. Y no, no son caprichos ni frases que suenan bonito. Son necesidades urgentes. Porque este Congreso debe ser un espacio de unidad y no de sumisión. La pluralidad no debe de ser un obstáculo, sino debe de ser una herramienta. Aquí en este Recinto caben todas las voces e ideas: de izquierda, de derecha, de centro... y también las que quienes aún no saben dónde pararse. Unidad no es sinónimo de obediencia. Es saber debatir con argumentos, no asentir por reflejo ni agachar la cabeza como si fuera un protocolo. México enfrenta hoy una coyuntura internacional compleja. Nuestra relación con Estados Unidos, nuestro principal socio comercial y vecino voluble, atraviesa tensiones migratorias, arancelarias y de seguridad fronteriza. Mientras allá endurecen discursos y discuten restricciones, aquí seguimos esperando que alguien recuerde que la economía y la estabilidad nacional no se defienden con narrativas triunfalistas ni con tweets de madrugada... sino con políticas públicas serias, responsables y con visión de futuro. Los retos económicos son evidentes: inflación que no afloja, caída de la inversión y una narrativa oficial que presume que “todo va muy bien”... aunque el bolsillo de la gente diga lo contrario. Desde Acción Nacional creemos que este Congreso debe ser un contrapeso útil y no un coro complaciente. Porque si no somos capaces de discutir con rigor lo que más le importa a la gente, como lo es el presupuesto, el gasto social o la transparencia, entonces mejor aceptemos que esto no es un Congreso... sino un set de televisión con presupuesto limitado. Y sí, el tema de seguridad sigue pendiente. No porque incomode, sino porque duele. Tamaulipas necesita resultados operativos, no simulacros de gabinete ni estrategias que se desvanecen en el papel. Necesita policías bien equipados, protocolos claros y voluntad política. Y se necesita que la Secretaría General de Gobierno asuma su papel como articulador real entre las instancias de seguridad y sea un verdadero coordinador oportuno entre ellas. Porque cuando la ciudadanía teme poder salir, denunciar o confiar en sus autoridades... algo estamos haciendo mal. Y no, no podemos seguir normalizando la violencia como si fuera parte del paisaje institucional. Nuestra ruta es clara. En Acción Nacional, como oposición responsable, seguiremos impulsando propuestas que fortalezcan la salud mental, la inclusión de personas con discapacidad, los derechos humanos y familiares, el acceso al agua, la educación digna y la seguridad pública. Todo ello con perspectiva de género, porque estamos conscientes de que no hay avance real sin garantizar los derechos y la participación plena de las mujeres. Lo hacemos con técnica, con diálogo y con la convicción de que legislar no es repetir slogans, sino construir soluciones reales. Por nuestra parte, sin mezquindades, seguiremos respaldando las propuestas de la mayoría parlamentaria que contribuyan a un mejor marco legal, esperando que a partir de ahora también se reconozcan los aportes de las bancadas de oposición. Que nuestras iniciativas se discutan con seriedad, se valoren por su contenido... y no se rechacen en automático por venir de una visión distinta. La diversidad no debe traducirse en división, ni la unidad en uniformidad. Avancemos sin imponer, modernicemos sin destruir, transformemos con responsabilidad. En esta Legislatura estamos listos para construir. Cada iniciativa, cada exhorto y cada acción tendrá una sola meta: mejorar la vida de las y los tamaulipecos. Porque aquí legislamos para todos, con firmeza, con propósito... y sin titubeos. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Es cuanto.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Esta Presidencia recibe la **agenda legislativa del Grupo Parlamentario de Acción Nacional**, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año del Ejercicio Constitucional, se remite a la **Secretaría General de este Congreso**, para los efectos conducentes del artículo 24, numeral 9 de la Ley interna de este Congreso.

Presidenta: Se le concede el uso de la Tribuna a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, para fijar posicionamiento.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputada Presidenta. Honorable Asamblea Legislativa. Con permiso de la Mesa Directiva. Con la venia del pueblo de Tamaulipas que nos sigue por los diferentes medios de comunicación y plataformas, y de quienes se encuentran aquí presentes en este Recinto. Ocurro a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA en la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, a expresar en esta primera Sesión Ordinaria el sentir del magnífico grupo de servidores públicos, dentro de los cuales me honro en pertenecer. Nos situamos en la víspera de dos hechos relevantes para las ciudadanas y los ciudadanos del país, y especialmente para Tamaulipas, por lo que no puedo dejar de mencionarlos. El primero tiene que ver con la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de México, quien sigue haciendo historia a un año de su mandato, no sólo por ser la primera mujer en ocupar el cargo máximo del país, sino por seguir transformando las vidas de miles de mexicanas y mexicanos. Nos congratulamos por haber rendido su primer informe de gobierno formal y, además, por rendir los resultados de su gobierno en el corazón de México, en el Zócalo capitalino. Desde aquí, el Grupo Parlamentario de MORENA en la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, le mandamos un saludo y nuestro reconocimiento. El segundo hecho tiene que ver con los tres años de Gobierno de la Transformación, del arribo a la Gubernatura del Estado de Tamaulipas del Doctor Américo Villarreal Anaya, quien en días recientes celebró un año de gobierno, informando públicamente los resultados de estos tres años y de los retos por afrontar en la otra mitad de su mandato. Sus Diputadas y sus Diputados de MORENA en el Estado aprovechamos esta Alta Tribuna para felicitarlo por este ejercicio democrático y por darle rumbo a esta entidad; nuestro reconocimiento y respaldo, señor Gobernador. Ambos Gobiernos, el federal y el local, sustentan sus éxitos al tener como fundamentos los principios del humanismo mexicano, no solo al colocar a las mujeres y los hombres como el centro de las políticas públicas, concibiendo la necesidad de crear las condiciones para el desarrollo de todas y todos en cada ámbito de nuestra sociedad, además de entender la oportunidad de crear sociedades inclusivas en las que el ser humano debe desarrollar su propia vida y destino, defendiendo todas las formas de vida y promoviendo la paz, los derechos de las minorías y la libertad de expresión y de creencias; en eso se basa el humanismo y, por ello, le auguramos éxito a nuestro movimiento pacífico de transformación. Además, podemos afirmar y pronosticar que nada ni nadie podrá detener la plena transformación para el Estado de Tamaulipas, y seguras y seguros estamos que esta Legislatura 66 ha contribuido y contribuirá a lograr el segundo piso de la transformación en el Estado, para asentar el bienestar de las personas y de los grupos más vulnerables; para insistir en la búsqueda de la distribución de la riqueza de forma equitativa, con salarios dignos e igualdad de condiciones para todas y todos, para seguir combatiendo la corrupción como principal dogma partidista; trazando las rutas sociales para vivir con paz y justicia; y devolver la soberanía productiva, la cual fue erosionada significativamente por los gobiernos del pasado. Estamos a un año de que dio inicio esta Legislatura, y aunque han sido periodos ordinarios y de recesos, con mucho trabajo legislativo y temas trascendentales para la vida pública del Estado, como por ejemplo la reforma del Poder Judicial para que el pueblo tamaulipeco pudiera elegir a sus juzgadores, todavía hay mucho trecho por recorrer, aún nos falta mucho por hacer y en eso nos ocuparemos en los siguientes meses, que seguramente serán igual de convulsos. Hace un año, cuando protestamos cumplir con el compromiso de servir a los tamaulipecos, no dimensionábamos el arduo trabajo que nos tocaría afrontar y transformar, pero desde hace un año las cosas para Tamaulipas han ido mejorando día con día y parte de la transformación en la entidad se debe

precisamente a la labor que como legisladoras y legisladores hacemos en este Congreso, por lo que también felicito a todas y todos por su contribución en este vertiginoso tiempo. Si bien hemos contribuido a ajustar la legislación acorde a las demandas populares, la tarea es inacabada, ya que los cambios deben ser constantes, dado que las necesidades se vuelven mayores y de mayor importancia. A pesar del esfuerzo realizado hasta la fecha, seguimos teniendo deudas sociales con los adultos mayores, con las personas con discapacidad, con los grupos más vulnerables, con las niñas y los niños, y porque no, con cada ser sintiente. Al pueblo de Tamaulipas les decimos que tenemos mucha labor legislativa por realizar; les pedimos que nos tengan confianza, ya que vamos por la construcción de las bases de una sociedad más sólida. Caminamos para proveer de cimientos económicos fuertes, que ha sido la principal tarea desde la llegada del Doctor Américo Villarreal Anaya, Gobernador de Tamaulipas. Así, juntos, hemos ido colocando cada ladrillo, cada pieza necesaria, para que el pueblo de Tamaulipas sea un lugar de paz, tranquilidad y de fomento de la economía individual. Debemos reconocer el aporte que de cada legisladora y cada legislador hace para la construcción de un mejor Tamaulipas. A un año, podemos ver reflejado el trabajo de las Diputadas y Diputados, que ha atendido la voluntad popular de sus electores para lograr la modificación de leyes en beneficio de todas las tamaulipecas y los tamaulipecos, con la finalidad de que a Tamaulipas le vaya bien. Los conmino a no desistir en la labor legislativa, sin olvidar el trabajo en campo, para que las ciudadanas y los ciudadanos se sientan verdaderamente representados, como hasta ahora. Creemos que no existe una forma milagrosa para lograr la transformación total de Tamaulipas, pero sostenemos que es con trabajo y esfuerzo, con dedicación y ahínco, por amor al pueblo de Tamaulipas y por amor a la camiseta, que podemos consolidar las bases del humanismo mexicano. Con la diseminación de valores éticos y sociales y la participación ciudadana activa, lograremos el tan anhelado cambio. Hace año y medio, el 2 de junio, recibimos el respaldo ciudadano para hacer de Tamaulipas un Estado fuerte y próspero. Hace un año protestamos la responsabilidad para atender las demandas ciudadanas y hoy refrendamos nuestro compromiso de seguir impulsando el legado legislativo, para la construcción del Tamaulipas para nuestro presente y las futuras generaciones, para sus hijos, para sus nietos y para nosotros mismos. Como Grupo Parlamentario de MORENA, anunciamos que estaremos con los grupos contrarios a nuestro movimiento de transformación, siempre y cuando su intención sea que Tamaulipas se coloque en el escenario nacional como uno de los estados más competitivos del país y, en eso, encontraremos coincidencias, porque deseamos que nuestra entidad sea un Estado de prosperidad compartida, donde las personas que menos tienen puedan tener acceso a un bienestar social, donde los grupos marginados tengan la atención de vida, donde las personas con discapacidad no sufran discriminación y donde la sociedad en general pueda participar en la toma colectiva de decisiones. Esa tarea nos toca hacer, asentando las bases legislativas para crear el Tamaulipas que todos deseamos. A nombre del Grupo Parlamentario de MORENA y de los ciudadanos que votaron por nosotros, extendemos la mano a todo aquel que quiera contribuir en favor de nuestro Estado y nuestros ciudadanos, en la construcción de la paz social, en la construcción de la prosperidad compartida, en la construcción de una vida más equilibrada en nuestro Estado. A ellas y a ellos les extendemos la mano, por Tamaulipas. El Congreso del Pueblo, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y particularmente el Grupo Parlamentario de MORENA en la Legislatura 66, estamos al servicio de Tamaulipas y de nuestros representados. Nuestra labor legislativa continuará transformando vidas, y aprovecho la oportunidad para señalar que fue presentada oportunamente la agenda legislativa para el Primer Periodo del Segundo Año Constitucional de esta Legislatura, la cual en su oportunidad deberá ser del dominio público en la página de este Poder. Por su atención, gracias. Por la transformación de la vida pública de México y Tamaulipas, a nombre de las Diputadas y los Diputados de MORENA, Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Es cuanto.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Esta Presidencia recibe la **agenda legislativa del Grupo Parlamentario de MORENA**, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, se remite a la **Secretaría General de este Congreso**, para los efectos conducentes del artículo 24, numeral 9 de la Ley interna de este Congreso.

Presidenta: Continuando con el Orden del día procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidenta: En este tenor, solicito al **Diputado Secretario Juan Carlos Zertuche Romero**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Con gusto, Presidenta. De la Diputación Permanente que fungió durante el periodo de receso próximo pasado, dando cuenta del informe de actividades efectuadas por dicho órgano parlamentario. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Tomando en consideración el inicio de este Período Ordinario de Sesiones y que la presente sesión es la primera propiamente de trabajo legislativo, se le concede el uso de la palabra al **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, para que dé a conocer el **Informe de la Diputación Permanente** que presidió durante el periodo de receso próximo pasado, a fin de conocer de las actividades desarrolladas por dicho órgano legislativo. Adelante, Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados, y quienes nos escuchan a través de los medios de comunicación, la Diputación Permanente que fungió durante el periodo de receso comprendido del 1º de julio al 30 de septiembre del presente año, y en representación de las Diputadas y Diputados integrantes de ese órgano parlamentario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, numeral 2; y 93, numeral 6 de la Ley interna que rige este Congreso, me permito dar a conocer al Pleno Legislativo las actividades desarrolladas durante el tiempo en que este órgano parlamentario ejerció las atribuciones establecidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Es de señalarse que, a partir de la instalación de la Diputación Permanente, este órgano legislativo llevó a cabo un total de 15 Sesiones de la Diputación Permanente, 8 Juntas Previas, 6 Sesiones Públicas Extraordinarias y 1 Sesión Pública Extraordinaria y Solemne. Se recibieron iniciativas, así como diversas comunicaciones remitidas por diversas Legislaturas estatales y de los Ayuntamientos del Estado, recayendo los Acuerdos correspondientes a su turno y seguimiento; aunado a los asuntos que la Mesa Directiva del Período Ordinario pasado entregó al instalarse la Diputación Permanente, se recibieron 198 iniciativas, y se analizaron, elaboraron y aprobaron la redacción del texto de 192 dictámenes, emitiendo y resolviendo 95 Puntos de Acuerdo en definitiva. Con relación a lo anterior, me permito informar que los asuntos recibidos en este órgano colegiado dejan 78 proyectos de dictámenes en condiciones de ser resueltos en definitiva por este Pleno Legislativo durante el presente Período Ordinario de Sesiones; así también se informa que quedaron 264 asuntos en cartera, los cuales se entregarán para los efectos legales correspondientes. De la anterior, hago entrega a la Presidencia de la Mesa Directiva de la redacción de asuntos pendientes de dictaminar, que requieren el análisis para resolver en definitiva por este Pleno Legislativo. Como Presidente de dicho órgano legislativo que llevó sus tareas en el periodo de receso pasado, me permito externar a través del presente mi más sincero reconocimiento a las Diputadas y Diputados que pertenecieron a esta Diputación

Permanente, quienes asumieron siempre su compromiso, distinción y empeño en las atribuciones propias de esta Diputación. Es cuanto, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: En razón a lo dispuesto y en lo que hace, un aplauso, un aplauso a esta Permanente que hizo un gran trabajo. Y continuando, en razón a lo expuesto y por lo que hace a los expedientes de los asuntos que han quedado pendientes de dictaminar y que han sido entregados a esta Mesa Directiva por parte de la Diputación Permanente, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, numeral 1, incisos f) y o) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina ***turnar los asuntos a las comisiones que originalmente fueron asignados, y las que fueron recibidas por ese órgano legislativo túrnense a las que se relacionan por razón de la materia.***

Secretario: Se recibió de **Nuevo Laredo, Tamaulipas, diversos oficios por los que remiten acta de entrega-recepción de diversas direcciones del referido Municipio.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado**, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió de los **Ayuntamientos de Altamira, Bustamante, Mante, González, Llera, Jiménez, Mainero y Reynosa, Tamaulipas, oficios mediante los cuales remiten su Informe de Gobierno.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusan de recibido y se remiten al **Archivo del Congreso**, para consulta institucional y pública.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Eva Araceli Reyes González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 3 Bis, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Educación y Cultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Francisca Castro Armenta, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 64 Ter a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para prohibir la venta de bebidas azucaradas y alimentos de alto contenido calórico en Dependencias Públicas e Instituciones de Salud del Estado.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Salud y de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretario: Se recibió del Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, *Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, realice una evaluación y reasignación de recursos a la alza de los Fondos de Aportaciones Federales para Tamaulipas.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la Diputada Eva Araceli Reyes González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el mes de abril de cada año como el mes del Arte en el Estado de Tamaulipas.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y de Cultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la Diputada Francisca Castro Armenta, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al inciso a) del artículo 3 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, para considerar como actividad administrativa irregular el abandono, suspensión o cancelación injustificada de obras públicas que afecten a la ciudadanía, especialmente a grupos vulnerables.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Administración**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, *Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, se asignen más recursos al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) para Tamaulipas.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la Diputada Francisca Castro Armenta, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta invitación a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, a fin de difundir y promover de manera permanente en todos los niveles de Educación Media Superior, la importancia de tener pasatiempos saludables desde el punto de vista psicológico en la vida cotidiana.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, *Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, realice una reasignación de recursos para el rubro de Salud.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Francisca Castro Armenta**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta invitación a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas, referente a las acciones que se tienen consideradas a largo plazo ante la pérdida de miles de hectáreas de superficie cultivable derivadas de la sequía y otros factores según las cifras del censo agropecuario del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Desarrollo Rural y de Pesca y Acuacultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para crear la Secretaría de la Mujer.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Administración**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: En virtud que se ha recibido una iniciativa inherente a reformas a la Constitución Política local, le solicito a la **Diputado Francisco Hernández Niño** dé lectura íntegra de la iniciativa recibida.

Secretario: Honorable Asamblea. El suscrito **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, párrafo I, II y III, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someto a la consideración de esta Asamblea, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La presente iniciativa tiene como propósito homologar en nuestra Constitución local las disposiciones aprobadas y establecidas en nuestra Carta Magna, a fin de conceder más oportunidades para los jóvenes al disminuir la edad para ser Diputado de 21 a 18 años. Por segunda ocasión presenta esta iniciativa, ya que el año pasado 2024 no se le dio la oportunidad de ser aceptada para su análisis y discusión; sin embargo, hoy insisto en el tema con las facultades que nos da la primera, de la misma Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo. Esta propuesta pretende que las condiciones de todas las personas a ser votadas, repliquen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en nuestra Carta Magna. En 2023, el Congreso de la Unión aprobó una reforma constitucional mediante la cual se disminuyó la edad para poder ser Diputado de 21 a 18 años, por lo cual, la Constitución de Tamaulipas debe estar en concordancia y plasmar en su artículo estas adecuaciones. Con ello, diremos si ampliar los derechos públicos de la juventud y se eliminan los prejuicios por la simple razón de edad. Con esta propuesta de homologación se garantizan los derechos de las juventudes, no lo en ejercer el voto, ahora también podrán aspirar a un cargo sin tener que esperar varios años o ser relegados solo por su edad. Tamaulipas debe avanzar en garantizar los derechos políticos de los jóvenes, abonar a su inclusión y fortalecer la cultura de su participación política. De aprobarse esta propuesta más jóvenes podrán tener la oportunidad de expresarse aquí en nuestro Estado en esta misma Tribuna. Es un derecho justo, ya que los jóvenes de 18 años se les permite casarse, ser empresarios, adquirir obligaciones fiscales e incluso ser juzgados, pero no contaban con la posibilidad de ser votados y acceder a un cargo público. Tamaulipas no puede quedarse atrás y debe otorgar estas mismas oportunidades a la juventud de nuestro Estado. En un análisis comparado de las constituciones políticas de las 32 entidades de nuestro país en el propósito de saber qué estados han homologado sus normas derivado de la reforma constitucional del 2023, se encontró lo siguiente: En el mes de octubre de 2024 a un año y medio de haberse aprobado la reforma por el Congreso de la Unión, 13 Estados de la república, equivalente al 41%, ya habían actualizados sus constituciones locales y el 59% de las entidades del país aún no establecen la edad mínima para ser Diputados a 18 años. Hoy ha transcurrido un año de que presenté esta reforma constitucional y al hacer el mismo análisis comparado, se tiene que en 6 Estados más ya han modificado sus constituciones para que los jóvenes de 18 años puedan ser Diputados, así tenemos que pasarnos en un año de 13 a 19 Estados en total, lo que representan al día de hoy el 59% de las entidades federativas del país. Pero Tamaulipas aún sigue en deuda con los jóvenes a pesar de que no se tiene una cifra exacta del número de los jóvenes de 18 años en el Estado, de acuerdo al último censo de población y vivienda 2020 del INEGI, en el que la población del Estado se clasificó por rango quinquenal. En el grupo de 18 a 24 años había un total de 403,631 personas, lo que nos da un estimado del número de jóvenes a los que se está dejando sin posibilidad de ser electos. Si nuestra democracia confía que a los 18 años ya se puede elegir a nuestros representantes, también se debería de confiar en que se debe ser representante. En un país y en un Estado en el que se cuenta con una gran población joven, limitar la edad, excluye a un gran número de personas a los órganos legislativos que podrían ser más inclusivos y participativos. La edad no garantiza la preparación y el compromiso, por lo que a través de esta propuesta se pretende no ser discriminatorio, ser inclusivos y participativos de verdad, abrir los espacios a nuestras voces y propuestas. La juventud demanda espacios y ser escuchados, no solo apoyo y dinero, demanda oportunidad de verdad. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la fracción III del artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 29.** Para ser Diputado propietario y suplente, se requiere: tener 18 años cumplidos al día de la elección. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 1º de octubre de 2025. Atentamente, y su firma.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, numerales 1, 2 y 3 de la Ley interna que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la **admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada**.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Saldívar Cano Patricia Mireya, su voto, por favor. Gómez Lozano Eliphaleth, su voto, por favor. Salazar Mojica Úrsula Patricia, su voto, por favor, Diputada. Diputada Salazar Mojica, Diputado Eliphaleth, sus votos, por favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para hacer tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder Revisor de la Constitución, por: **33 votos a favor**.

Presidenta: En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se turna a las **comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Primera**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: En virtud que se ha recibido una iniciativa inherente a reformas a la Constitución Política local, le solicito al **Diputado Secretario Juan Carlos Zertuche Romero** dé lectura íntegra de la iniciativa recibida.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Honorable Asamblea. El suscrito Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, párrafo 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y funcionamiento Intentos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, somete a la consideración de esta asamblea, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PORQUE SE REFORMA Y ADICIONA VARIOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. La presente iniciativa tiene como propósito la homologación entre la Constitución local con las disposiciones establecidas en nuestra Carta Magna, específicamente en cuanto a los requisitos para ser Diputado local en Tamaulipas, se propone eliminar de la Constitución Política de Tamaulipas el requisito de la separación de cargo de Diputado Federal y Senador de la Republica para poder contender a una Diputación local. Por lo cual es preciso señalar que nuestra Constitución Federal reconoce a todas las personas el derecho político de ser votado en condiciones generales de igualdad, que no puedan restringirse salvo exclusivamente por razones como: condena de juez, competente en el proceso penal. De lo anterior se desprende que no existe limitante alguna para el Poder Legislativo entendiéndose que los Diputados Federal no tienen que separarse de su cargo para contender a otro, al igual que los Senadores y para los supuestos de querer pasar a ser Diputado Federal a Senador o viceversa. En el caso de la Constitución de Tamaulipas adicionalmente a lo establecido en nuestra Carta Magna se señala que para ser Diputado local es necesario en el caso de Diputados Federales y Senadores, separarse del cargo 90 días antes de la fecha a la elección, sin embargo, las condiciones de igualdad no son claras ya que no existe ninguna restricción para que los Diputados locales tengan que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

separarse de su cargo si quieren reelegirse o si aspiran a ser Diputados Federales o Senadores. Por lo que se propone eliminar el requisito de la separación de cargo 90 días antes de la elección para Diputado Federal y Senadores que pretendan ser Diputados locales, la propia Constitución establece controles constitucionales y la obligación de establecer controles legales que tengan por objeto asegurarse que los recursos públicos sean manejados con transparencia, honradez, eficiencia, eficacia y economía, por lo anterior se realizó un análisis de derecho comparado entre las 32 Constituciones Federativas del presente año. Como resultado de dicho análisis obtuvo que el 65% del Estado del país que equivalen a 21 entidades de la república no señalan o han eliminado el requisito de que Diputados Federales y Senadores e incluso los propios Diputados locales tengan que pedir licencia para ser Diputados locales, solo 11 Estados de la república establecen que para ser Diputado local en sus entidades es necesario en caso de ser Diputado Federal y/o Senador de la República separarse del cargo, los plazos que se determina para pedir licencia varían desde 24 horas antes del inicio de la campaña, 90 días antes de la elección y 1 día antes del inicio de la campaña y en el caso de nuestro estado de Tamaulipas 90 días antes de la elección como se estipula y ya se señalado en su artículo 30. La tendencia es que cada vez exista más piso parejo en la contienda y sean menos las entidades que establezcan este requisito a fin de estar en igualdad de condiciones. Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**. Se reforma la fracción I al artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTICULO 30.** No pueden ser electos Diputados, el Gobernador, el Secretario General de Gobierno, los Magistrados del Poder Judicial del Estado, los Consejeros de la Judicatura, el Procurador General de Justicia, los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, los Magistrados Jueces y Servidores Públicos de la Federación en el Estado, a menos que se separen 90 días antes de la elección. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, numerales 1, 2 y 3 de la Ley interna que rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la **admisión o trámite legislativo de la iniciativa presentada**.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Su voto, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison. Su voto, por favor, Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Su voto, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Y Eliphaeth Gómez Lozano, Diputado, también estamos esperando su voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como Poder Revisor de la Constitución, por: **32 votos a favor**.

Presidenta: En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89, numeral 9 de la Ley interna que rige este Congreso, se turna a las **comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados, relación de registro, por supuesto, para presentar Iniciativas de Decreto, o de Punto de Acuerdo, por lo que, se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo, incluirlo en el registro correspondiente. Mencionamos: Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputado Marcelo Abudiz Ramírez, Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, Diputada Ma del Rosario González Flores, Diputada Mayra Benavides Villafranca, Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, Diputada Gabriela Regalado Fuentes, Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Si hay alguna otra Diputada o Diputado no incluido en esta lista y quiera participar, que lo haga de conocimiento en este momento.

Presidenta: Tiene el uso de la Tribuna, la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Muchas gracias, Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales. Presentaré una síntesis de la iniciativa, por lo que solicito se agregue de manera íntegra al Diario de los Debates y demás Registros Parlamentarios. Comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE ASOCIACIONES DEPORTIVAS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**. El objetivo de la presente reforma es fortalecer el régimen jurídico aplicable a las asociaciones deportivas en Tamaulipas, dotándolas de reglas claras, obligaciones estrictas y responsabilidades verificables que aseguren procesos democráticos legítimos, transparencia en el manejo de recursos, programas de desarrollo sólidos y una supervisión efectiva por parte de la autoridad competente, a fin de garantizar que dichas asociaciones cumplan a cabalidad con su función de utilidad pública y respondan al interés superior de promover, fomentar y consolidar el derecho humano al deporte en beneficio de la ciudadanía. El régimen vigente que regula a estas asociaciones presenta áreas de oportunidad que, de no atenderse, limitan el verdadero alcance del derecho al deporte y afectan de manera directa a las y los deportistas tamaulipecos. De ahí la pertinencia de una reforma integral que actualice el marco normativo y dote a las asociaciones deportivas de instrumentos jurídicos que hagan posible su profesionalización, fiscalización y modernización. Las asociaciones deportivas son instancias de utilidad pública que ejercen funciones delegadas de carácter administrativo y actúan como representantes oficiales de Tamaulipas ante federaciones nacionales e internacionales, y tienen en sus manos la formación de atletas de alto rendimiento, así como la promoción del deporte social, recreativo y escolar. En ese sentido, propongo establecer obligaciones como la presentación de informes financieros auditados, la actualización constante de padrones de socios y órganos directivos, la implementación de programas de actividades evaluados y la obligatoriedad de contar con reconocimiento vigente por parte de las federaciones deportivas; todo ello, bajo la supervisión del Instituto del Deporte, que deberá contar con facultades claras para suspender, reorganizar o, en su caso, disolver administrativamente a aquellas asociaciones que incumplan. En el ámbito social, esta reforma se inserta en los esfuerzos del Plan Estatal de Desarrollo 2023–2028, que establece como ejes transversales la transparencia, el combate a la corrupción y el respeto irrestricto de los derechos humanos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de Decreto, mediante el cual se

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

reforman los artículos 35, fracciones II, III, IV, V, VI y VII, del inciso b); 36, párrafo único; 39, párrafo único; y se adicionan las fracciones III, VII, VIII, IX y X, recorriéndose en su orden natural las subsecuentes del inciso b) del artículo 35; el párrafo 2 al artículo 36; los párrafos 2 y 3 al artículo 39; y el párrafo 5 al artículo 43 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas. Atentamente, Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Cd. Victoria, Tamaulipas a 7 de octubre de 2025.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), así como 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Cuerpo Colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE ASOCIACIONES DEPORTIVAS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto general de la presente reforma es fortalecer el régimen jurídico aplicable a las asociaciones deportivas en Tamaulipas, dotándolas de reglas claras, obligaciones estrictas y responsabilidades verificables que aseguren procesos democráticos legítimos, transparencia en el manejo de recursos, programas de desarrollo sólidos y una supervisión efectiva por parte de la autoridad competente, a fin de garantizar que dichas asociaciones cumplan a cabalidad con su función de utilidad pública y respondan al interés superior de promover, fomentar y consolidar el derecho humano al deporte en beneficio de la ciudadanía.

Como todos sabemos, el deporte, además de ser una actividad recreativa y de esparcimiento, constituye un derecho humano fundamental, reconocido tanto en instrumentos internacionales como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que en su articulado establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.

Este mandato no es menor, pues implica para Tamaulipas, la obligación de garantizar condiciones adecuadas para su acceso, promoción y desarrollo, estableciendo estructuras jurídicas, institucionales y de gestión que hagan posible su ejercicio efectivo, por ello, en nuestro Estado, esta responsabilidad se materializa a través de un marco normativo propio y mediante las asociaciones deportivas estatales, que fungen como el vínculo inmediato entre la administración pública y la comunidad deportiva organizada.

Sin embargo, el régimen vigente que regula a estas asociaciones, presenta áreas de oportunidad que, de no atenderse, limitan el verdadero alcance del derecho al deporte y afectan de manera directa a las y los deportistas tamaulipecos. No podemos negar que, hoy en día se establecen principios de democracia, equidad, transparencia y rendición de cuentas, sin embargo, no existen mecanismos suficientes para garantizar su cumplimiento, ni sanciones claras frente a la opacidad administrativa, el uso indebido de recursos o la ausencia

de programas efectivos de desarrollo deportivo, de ahí la pertinencia de una reforma integral que actualice el marco normativo y dote a las asociaciones deportivas estatales de instrumentos jurídicos que hagan posible su profesionalización, fiscalización y modernización.

La viabilidad de esta reforma descansa en su pertinencia, pues las asociaciones deportivas son instancias de utilidad pública, que ejercen funciones delegadas de carácter administrativo, actúan como representantes oficiales de Tamaulipas ante federaciones nacionales e internacionales y tienen en sus manos la formación de atletas de alto rendimiento, así como la promoción del deporte social, recreativo y escolar.

Por ello, el Estado no puede mantener un régimen normativo laxo que permita que tales asociaciones funcionen sin una supervisión real ni un esquema de rendición de cuentas efectivo, en ese sentido, propongo establecer obligaciones como la presentación anual de informes financieros auditados, la actualización constante de padrones de socios y órganos directivos, la implementación de programas de actividades evaluados por indicadores previamente definidos y la obligatoriedad de contar con reconocimiento vigente por parte de las federaciones deportivas, todo ello, bajo la supervisión del Instituto, que deberá contar con facultades claras para suspender, reorganizar o, en su caso, disolver administrativamente a aquellas asociaciones que incumplan.

Como podemos observar, el impacto de esta reforma no se limita al ámbito interno de las asociaciones, sus beneficios se proyectan directamente hacia las y los deportistas, que podrán contar con instituciones transparentes, profesionales y confiables que respalden su formación y su trayectoria. Además, al garantizar un marco de legalidad y de gobernanza responsable, se asegura que los apoyos y estímulos estatales lleguen efectivamente a quienes los necesitan, y que los programas de desarrollo deportivo tengan continuidad, planeación y evaluación.

De igual forma, se fortalece la confianza de la sociedad en sus instituciones deportivas, se generan condiciones propicias para atraer inversión privada y se fomenta la profesionalización de entrenadores, jueces y personal técnico, consolidando un ecosistema deportivo de mayor calidad y competitividad.

Como podemos observar, la trascendencia de esta propuesta es doble, primeramente en lo deportivo, ya que permitirá que Tamaulipas corrija deficiencias estructurales que han limitado su desempeño en eventos nacionales e internacionales, como lo demuestran los resultados recientes en la Olimpiada Nacional, donde nuestro Estado se ubicó en un lugar muy importante. Este resultado debe asumirse como una oportunidad de reflexión y mejora, pues no obedece a la falta de talento en nuestra juventud, sino a la necesidad de fortalecer a nuestras asociaciones deportivas mediante estructuras más sólidas, finanzas claras, procesos democráticos legítimos y programas de desarrollo bien definidos.

En el ámbito social, esta reforma se inserta en los esfuerzos del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, que establece como ejes transversales la transparencia, el combate a la corrupción y el respeto irrestricto de los derechos humanos. En este sentido, el deporte trasciende la competencia y el rendimiento, pues representa inclusión, salud, integración familiar y comunitaria, además de ser un vehículo indispensable para la construcción de ciudadanía.

Ahora bien, derivado del estudio de derecho comparado, pude constatar que entidades federativas como Quintana Roo y Guerrero, ya han legislado en la materia, estableciendo requisitos de registro, fiscalización y control para las asociaciones deportivas, por ello, Tamaulipas no puede permanecer rezagado frente a estas

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

prácticas que fortalecen el sistema deportivo, sino que debe avanzar en la misma dirección para consolidar un marco jurídico moderno, sólido y acorde con los estándares nacionales.

Dichas modificaciones, también se fundamentan en el plano internacional, ya que se encuentra vinculada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en particular, el ODS 3, que busca garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas, reconociendo la importancia del deporte como medio de salud y prevención de enfermedades; el ODS 16, relativo a la construcción de instituciones sólidas, transparentes y responsables, encontrando una aplicación directa en el fortalecimiento de las asociaciones deportivas como entes de utilidad pública que administran recursos y representan intereses colectivos; y el ODS 17, que promueve alianzas para lograr los objetivos, reflejando la necesidad de establecer vínculos de confianza entre el sector público, la sociedad civil y el sector privado, a fin de impulsar proyectos deportivos sustentables.

De lo anteriormente expuesto, podemos concluir que se busca alinear el marco jurídico de Tamaulipas con los principios constitucionales, con la legislación general y con los compromisos internacionales en materia de deporte y desarrollo humano, y en ese sentido, su aprobación permitirá garantizar asociaciones deportivas transparentes, profesionales y sujetas a fiscalización, que trabajen realmente en favor de las y los deportistas y de la sociedad, y con ello, fortalecer el sistema deportivo estatal y consolidar al deporte como un derecho humano, un instrumento de salud pública, un espacio de inclusión y un motor de orgullo e identidad tamaulipeca.

Por todo lo expuesto y con el propósito de fortalecer nuestro marco jurídico, someto a la consideración de esta Soberanía la modificación correspondiente, en los siguientes términos:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 35. Las Asociaciones Deportivas Estatales regularán su estructura interna y funcionamiento, de conformidad con sus Estatutos Sociales, la Ley General, la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables, observando en todo momento los principios de democracia, representatividad, equidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas, los cuales deberán contener:	ARTÍCULO 35. Las Asociaciones Deportivas Estatales deberán acreditar el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en esta Ley, en la Ley General, en su reglamento y en las demás disposiciones aplicables para mantener su reconocimiento oficial. Deberán observar en todo momento los principios de legalidad, transparencia, equidad, rendición de cuentas, profesionalización y gobernanza responsable, los cuales deberán contener:
A) Derechos:	A) Derechos...
I. Recibir, cuando así corresponda, apoyos para destinarlos a los fines establecidos en su objeto social;	I. a III....

II. Participar en las actividades convocadas por el Instituto, cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva; y III. Los que se deriven de la Ley y de los demás ordenamientos jurídicos aplicables. B) Obligaciones: I. Tener su domicilio social en territorio Estatal; II. Estar registrado en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte y afiliarse a sus asociados o socios; SIN CORRELATIVO III. Elaborar su estatuto y, en su caso, su reglamento, manteniéndolos actualizados sin contravenir lo dispuesto por los ordenamientos jurídicos aplicables; IV. Elaborar y aplicar un programa de actividades con el objeto de promover, practicar y contribuir al desarrollo de la Cultura Física o el Deporte de que se trate; V. Contar con la documentación normativa, contable, fiscal y operativa que acredite su debida gestión administrativa, atendiendo lo dispuesto en la Ley, y demás ordenamientos aplicables;	B) Obligaciones: I. Tener... II. Estar registradas en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, y mantener actualizada la afiliación de sus asociados; II. Acreditar su personalidad jurídica y situación fiscal vigente ante las autoridades estatales y federales competentes, presentando constancias actualizadas al Instituto; IV. Elaborar y mantener actualizados sus estatutos y, en su caso, reglamentos, sin contravenir lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables; V. Elaborar y aplicar anualmente un programa de actividades orientado a la promoción, práctica y desarrollo de la Cultura Física o Deporte correspondiente, evaluado por el Instituto conforme a indicadores establecidos; VI. Contar con la documentación normativa, contable, fiscal y operativa que acredite su debida gestión administrativa, sujeta a fiscalización por parte del Instituto y la autoridad competente;
--	--

SIN CORRELATIVO	VII. Presentar de manera obligatoria, durante el primer trimestre de cada año, informes financieros auditados por el área de Contraloría Interna del Instituto o por auditor externo registrado ante el SAT, según disponga la normatividad aplicable;
SIN CORRELATIVO	VIII. Registrar ante el Instituto, y mantener disponible en su plataforma digital, su padrón actualizado de socios, órganos directivos y estatutos;
SIN CORRELATIVO	IX. Contar con reconocimiento oficial vigente por parte de su respectiva Federación Deportiva Estatal y Nacional, según aplique. La falta de dicho reconocimiento imposibilitará su operación y participación en actividades oficiales;
SIN CORRELATIVO	X. Establecer e implementar mecanismos internos para la atención, denuncia y resolución de conflictos, garantizando el debido proceso y la protección de derechos;
VI. Capacitar y fomentar la profesionalización de sus directivos atendiendo las particularidades del desarrollo de la Cultura Física, el Deporte, la recreación y la rehabilitación; y	XI. Capacitar y fomentar la profesionalización de sus directivos, entrenadores y personal técnico, conforme a las necesidades de desarrollo deportivo, recreativo y de rehabilitación; y
VII. Las que se deriven de la Ley y del presente Reglamento, así como de los demás ordenamientos jurídicos aplicables.	XII. Las que se deriven de la Ley y del presente Reglamento, así como de los demás ordenamientos jurídicos aplicables.
ARTÍCULO 36. Las Asociaciones Deportivas Estatales debidamente reconocidas en términos de la presente Ley, además de sus propias atribuciones, ejercen, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agentes colaboradores del gobierno estatal, por lo que dicha actuación se considerará	ARTÍCULO 36. 1. Las Asociaciones Deportivas Estatales debidamente reconocidas en términos de la presente Ley, además de sus propias atribuciones, ejercen, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agentes colaboradores del gobierno estatal, por lo que dicha actuación se considerará de utilidad pública. Además de las

de utilidad pública. Además de las actividades propias de gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación de las especialidades que corresponden a cada una de sus disciplinas deportivas, ejercen bajo la coordinación del Instituto las siguientes funciones públicas de carácter administrativo: I. Calificar y organizar en su caso, las actividades y competencias deportivas oficiales; II. Actuar en coordinación con sus asociados en la promoción general de su disciplina deportiva en el territorio estatal; III. Colaborar con la Administración Pública de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios en la formación de técnicos deportivos y en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte; IV. Colaborar con la Administración Pública de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios en el control, disminución y prevención de la obesidad y las enfermedades que provoca; V. Colaborar con la Administración Pública de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios en la prevención de la violencia en el deporte y eventos o espectáculos públicos o privados en materia de activación física, cultura física o deporte; VI. Actuar como el organismo rector de su disciplina deportiva, en todas sus categorías, especialidades y modalidades, en territorio estatal; VII. Representar oficialmente al Estado ante sus respectivas federaciones deportivas nacionales e internacionales; y	actividades propias de gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación de las especialidades que corresponden a cada una de sus disciplinas deportivas, ejercen bajo la coordinación del Instituto las siguientes funciones públicas de carácter administrativo: I. a VIII....
---	---

VIII. Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos en la Ley General, la presente ley, su reglamento y demás ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 39.

Las Asociaciones Deportivas Estatales, para ser sujetos de los apoyos y estímulos que otorgue el Estado, deberán estar registradas como tales por el Sistema, cumplir con lo previsto en la Ley General, la presente ley y su reglamento, así como con los programas institucionales, y, con las obligaciones que se les imponga como integrantes del Sistema y demás disposiciones aplicables en materia presupuestaria y demás legislación aplicable.

2. En caso de omisiones, negligencia o uso indebido de recursos públicos, las Asociaciones podrán ser suspendidas o disueltas administrativamente por el Instituto, sin perjuicio de las sanciones civiles, administrativas o penales que resulten procedentes. El Instituto deberá emitir lineamientos para la sustitución o reorganización inmediata de la asociación.

ARTÍCULO 39.

1. Las Asociaciones Deportivas Estatales, para ser sujetos de los apoyos y estímulos que otorgue el Estado, deberán estar registradas como tales por el Sistema y cumplir con lo previsto en la Ley General, la presente Ley, su reglamento, los programas institucionales y las obligaciones que se les impongan como integrantes del Sistema, así como con las demás disposiciones aplicables en materia presupuestaria y demás legislación correspondiente.

2. Además, deberán acreditar ante el Instituto, de forma anual y obligatoria:

I. La ejecución efectiva de sus programas de trabajo, conforme a metas e indicadores previamente validados por el Instituto;

II. El cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la inexistencia de observaciones o sanciones por parte de autoridades de control estatal o federal;

III. La presentación de informes financieros auditados por un despacho externo, registrado ante el Servicio de Administración Tributaria y avalado por el

ARTÍCULO 43. 1. Los procesos electorales de los órganos de gobierno y representación de las Asociaciones Deportivas Estatales serán vigilados por el Sistema. 2. El Sistema, velará de forma inmediata por el ajuste a Derecho de los procesos electorales en los órganos de gobierno y representación de las Asociaciones Deportivas Estatales, vigilando que se cumplan con los principios de legalidad, transparencia, equidad e igualdad de oportunidades dentro del marco de los principios democráticos y representativos y con estricto apego de las disposiciones estatutarias y legales aplicables. 3. En caso de que exista alguna controversia en cualquiera de las fases de los procesos de elección de los órganos de gobierno y	Instituto; IV. La vigencia del reconocimiento oficial por parte de la Federación Deportiva Nacional correspondiente; V. La actualización de su padrón de socios, sus órganos de gobierno y sus estatutos, en el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte; y VI. El cumplimiento de las demás obligaciones que señale la normatividad aplicable. 3. El incumplimiento de cualquiera de las fracciones anteriores será causa suficiente para la suspensión o cancelación de su registro y, en consecuencia, de la suspensión de cualquier apoyo o estímulo por parte del Estado. ARTÍCULO 43. 1. al 4....
---	--

representación de las Asociaciones Deportivas Estatales, el Instituto deberá resolver sobre el particular, de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento de esta ley y los demás ordenamientos aplicables, garantizando el derecho de audiencia de los interesados.

4. El Sistema, terminado el proceso electoral respectivo, expedirá la constancia que corresponda.

5. El Instituto podrá suspender temporalmente los derechos de representación estatal o acceso a fondos si detecta irregularidades en los procesos electorales internos, hasta en tanto se resuelva conforme a Derecho.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE ASOCIACIONES DEPORTIVAS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se **reforman** los artículos 35, párrafo único, fracciones II, III, IV, V, VI y VII, del inciso B); 36 párrafo único; 39 párrafo único; y se **adicionan** las fracciones III, VII, VIII, IX y X, recorriéndose en su orden natural las subsecuentes del inciso B), del artículo 35; el párrafo 2 al artículo 36; los párrafos 2 y 3, al artículo 39; y el párrafo 5, al artículo 43, de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen;

ARTÍCULO 35.

Las Asociaciones Deportivas Estatales **deberán acreditar el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en esta Ley, en la Ley General, en su reglamento y en las demás disposiciones aplicables para mantener su reconocimiento oficial. Deberán observar en todo momento los principios de legalidad, transparencia, equidad, rendición de cuentas, profesionalización y gobernanza responsable,** los cuales deberán contener:

A) Derechos...

I. a III....

B) Obligaciones:

I. Tener...

- II. Estar registradas en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, y mantener actualizada la afiliación de sus asociados;**
- III. Acreditar su personalidad jurídica y situación fiscal vigente ante las autoridades estatales y federales competentes, presentando constancias actualizadas al Instituto;**
- IV. Elaborar y mantener actualizados sus estatutos y, en su caso, reglamentos, sin contravenir lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables;**
- V. Elaborar y aplicar anualmente un programa de actividades orientado a la promoción, práctica y desarrollo de la Cultura Física o Deporte correspondiente, evaluado por el Instituto conforme a indicadores establecidos;**
- VI. Contar con la documentación normativa, contable, fiscal y operativa que acredite su debida gestión administrativa, sujeta a fiscalización por parte del Instituto y la autoridad competente;**
- VII. Presentar de manera obligatoria, durante el primer trimestre de cada año, informes financieros auditados por el área de Contraloría Interna del Instituto o por auditor externo registrado ante el SAT, según disponga la normatividad aplicable;**
- VIII. Registrar ante el Instituto, y mantener disponible en su plataforma digital, su padrón actualizado de socios, órganos directivos y estatutos;**
- IX. Contar con reconocimiento oficial vigente por parte de su respectiva Federación Deportiva Estatal y Nacional, según aplique. La falta de dicho reconocimiento imposibilitará su operación y participación en actividades oficiales;**
- X. Establecer e implementar mecanismos internos para la atención, denuncia y resolución de conflictos, garantizando el debido proceso y la protección de derechos;**
- XI. Capacitar y fomentar la profesionalización de sus directivos, entrenadores y personal técnico, conforme a las necesidades de desarrollo deportivo, recreativo y de rehabilitación; y**
- XII. Las que se deriven de la Ley y del presente Reglamento, así como de los demás ordenamientos jurídicos aplicables.**

ARTÍCULO 36.

1. Las Asociaciones Deportivas Estatales debidamente reconocidas en términos de la presente Ley, además de sus propias atribuciones, ejercen, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agentes colaboradores del gobierno estatal, por lo que dicha actuación se considerará de utilidad pública. Además de las actividades propias de gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación de las especialidades que corresponden a cada una de sus disciplinas deportivas, ejercen bajo la coordinación del Instituto las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

I. a VIII....

2. En caso de omisiones, negligencia o uso indebido de recursos públicos, las Asociaciones podrán ser suspendidas o disueltas administrativamente por el Instituto, sin perjuicio de las sanciones civiles, administrativas o penales que resulten procedentes. El Instituto deberá emitir lineamientos para la sustitución o reorganización inmediata de la asociación.

ARTÍCULO 39.

1. Las Asociaciones Deportivas Estatales, para ser sujetos de los apoyos y estímulos que otorgue el Estado, deberán estar registradas como tales por el Sistema y cumplir con lo previsto en la Ley General, la presente Ley, su reglamento, **los programas institucionales y las obligaciones que se les impongan como integrantes del Sistema, así como con las demás disposiciones aplicables en materia presupuestaria y demás legislación correspondiente.**

2. Además, deberán acreditar ante el Instituto, de forma anual y obligatoria:

I. La ejecución efectiva de sus programas de trabajo, conforme a metas e indicadores previamente validados por el Instituto;

II. El cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la inexistencia de observaciones o sanciones por parte de autoridades de control estatal o federal;

III. La presentación de informes financieros auditados por un despacho externo, registrado ante el Servicio de Administración Tributaria y avalado por el Instituto;

IV. La vigencia del reconocimiento oficial por parte de la Federación Deportiva Nacional correspondiente;

V. La actualización de su padrón de socios, sus órganos de gobierno y sus estatutos, en el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte; y

VI. El cumplimiento de las demás obligaciones que señale la normatividad aplicable.

3. El incumplimiento de cualquiera de las fracciones anteriores será causa suficiente para la suspensión o cancelación de su registro y, en consecuencia, de la suspensión de cualquier apoyo o estímulo por parte del Estado.

ARTÍCULO 43.

1. al 4....

5. El Instituto podrá suspender temporalmente los derechos de representación estatal o acceso a fondos si detecta irregularidades en los procesos electorales internos, hasta en tanto se resuelva conforme a Derecho.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Instituto del Deporte de Tamaulipas, en un plazo no mayor a 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá realizar las adecuaciones normativas y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO. Las obligaciones que deriven de este Decreto, deberán cumplirse con cargo al presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal correspondiente; en caso de requerirse recursos adicionales, éstos deberán considerarse en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal siguiente.

ARTÍCULO CUARTO. Las asociaciones deportivas estatales contarán con un plazo de 12 meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para actualizar su normatividad interna, registros y obligaciones.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 7 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

DIP. CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO”

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Deporte y de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio, y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Gracias, Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.

Presidenta: Es suya la Tribuna, **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputadas, Diputados, invitados en galerías, pueblo de Tamaulipas que nos ven a través de las redes sociales. Presentaré una síntesis de la iniciativa, por lo que solicito se agregue de manera íntegra al Diario de los Debates y demás Registros Parlamentarios. El suscrito Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo comparezco para promover la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN ACCIONES SIGNIFICATIVAS EN LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE PAPEL**, con base en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El objeto del presente Punto de Acuerdo es realizar un llamado a los ayuntamientos de la entidad para que se ejecuten acciones significativas en la reducción del consumo de papel, como el reciclaje y la digitalización de procesos, ya que el uso de papel tiene un costo ecológico significativo que incluye la deforestación, el consumo de energía y agua en su producción, la emisión de gases de efecto invernadero como el CO₂ y la generación de residuos sólidos y contaminación. En consecuencia, la tala de árboles para producir papel reduce la capacidad de los bosques para producir oxígeno, y la fabricación de papel es un proceso intensivo en energía que emite una cantidad considerable de CO₂, por lo que es importante mitigar estos impactos y minimizar los efectos negativos sobre el medio ambiente. Asimismo, genera costos de almacenaje, lo que impacta las finanzas, y su reducción puede contribuir también a la disminución de los gastos en los cabildos. En otras palabras, a lo largo del proceso de producción del papel se emplean grandes

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

cantidades de energía y recursos naturales, incluyendo el agua. “Se estima que esta industria es responsable de emisiones globales de CO₂ que ascienden a más del 7% del total de las emisiones anuales a nivel mundial. En comparación, la aviación es responsable del 2.5%”. Por ejemplo, el Gobierno de Sinaloa puso en marcha la estrategia denominada “Cero Papel”, donde no se expiden oficios o circulares entre las mismas dependencias, sino que se envían de manera digital, lo que conlleva un ahorro considerable en el gasto de papel para oficina, además de un beneficio de sustentabilidad. Esta tendencia se ha visto impulsada por la responsabilidad social, una cultura de trabajo que busca que los gobiernos y organizaciones sean conscientes de su impacto en el medio ambiente y actúen en consecuencia. Por otra parte, al poner en práctica dicha estrategia también permite reducir gastos relacionados con la gestión documental, como el alquiler de espacios físicos para almacenar documentos, la compra de papel y materiales de impresión, la logística de movilidad y procesamiento de documentos, así como el desecho de material antiguo o depreciado. Al eliminar o minimizar estos costos, las organizaciones pueden lograr ahorros significativos y destinar esos recursos a otras áreas importantes. Además, la reducción de la gestión documental física también puede ayudar a disminuir los errores y las pérdidas de documentos, lo que, a su vez, puede mejorar la eficiencia y la productividad de estos órdenes de gobierno. En conclusión, queda clara la justificada premisa de impulsar en los municipios la reducción del consumo de papel en sus actividades. Por todo lo antes expuesto y fundado, tengo a bien poner a su consideración el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud a los Ayuntamientos del Estado, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, implementen acciones significativas en la reducción del consumo de papel en las dependencias a su cargo. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 7 días del mes de septiembre del 2025. Atentamente, un servidor. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Cd. Victoria, Tamaulipas a; 7 de octubre de 2025

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción 1 y 64 fracción 1 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1 inciso e), 93 numerales 1,2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Cuerpo Colegiado para promover la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN ACCIONES SIGNIFICATIVAS EN LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE PAPEL**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto del presente Punto de Acuerdo es realizar un llamado a los ayuntamientos de la entidad para que ejecuten acciones significativas en la reducción del consumo de papel, como el reciclaje y la digitalización procesos, ya que el uso de papel tiene un costo ecológico significativo, que incluye la deforestación, el consumo de energía y agua en su producción, la emisión de gases de efecto invernadero como el CO₂, y la generación de residuos sólidos y contaminación. En consecuencia, la tala de árboles para producir papel reduce la capacidad de los bosques para producir oxígeno, y la fabricación de papel es un proceso intensivo en

energía que emite una cantidad considerable de CO₂. Por lo que es importante mitigar estos impactos y minimizar los efectos negativos sobre el medio ambiente. Asimismo, genera costos de almacenaje lo que impacta las finanzas y su reducción puede contribuir también a la disminución de los gastos en los cabildos.

En otras palabras, a lo largo del proceso de producción del papel, se emplean grandes cantidades de energía y recursos naturales, incluyendo el agua. “Se estima que esta industria es responsable de emisiones globales de CO₂ que ascienden más del 7 por ciento del total de las emisiones anuales a nivel mundial. En comparación, la aviación es responsable del 2.5 por ciento”.

Ahora bien, los municipios también tienen la facultad de regular el manejo de residuos en sus localidades, incluyendo la “reutilización” definida como el empleo de un material o residuo previamente usado, sin que medie un proceso de transformación, de acuerdo con la **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos**.

Algunas ciudades han implementado programas de recolección selectiva de residuos, campañas de educación ambiental para promover el reciclaje, y regulaciones para incentivar el uso de materiales reciclados.

Por ejemplo, **el gobierno de Sinaloa** puso en marcha la estrategia denominada “Cero Papel” donde, no se expiden oficios o circulares entre las mismas dependencias, sino que se envían de manera digital, lo que conlleva un ahorro considerable en el gasto de papel para oficina, además de un beneficio de sustentabilidad.

El concepto de “Cero Papel” es una estrategia que las organizaciones adoptan para reducir su impacto ambiental y demostrar su compromiso con la sostenibilidad. Al eliminar el uso del papel en sus operaciones diarias, estas entidades pueden minimizar su huella ecológica al promover prácticas más eficientes y responsables. Esta tendencia se ha visto impulsada por la responsabilidad social, una cultura de trabajo que busca que los gobiernos y organizaciones sean conscientes de su impacto en el medio ambiente y actúen en consecuencia.

Al adoptar el enfoque de “Cero Papel”, las organizaciones pueden aprovechar los medios virtuales para realizar la mayoría de sus procesos, reduciendo la necesidad de intervención humana en tareas repetitivas y complejas. Esta estrategia suele ir acompañada de la implementación de sistemas electrónicos que permiten automatizar y agilizar las tareas administrativas y de gestión, lo que a su vez facilita la toma de decisiones y mejora la eficiencia general de la organización.

Por otra parte, al poner en práctica dicha estrategia, también permite reducir gastos relacionados con la gestión documental, como el alquiler de espacios físicos para almacenar documentos, la compra de papel y materiales de impresión, la logística de movilidad y procesamiento de documentos, así como el desecho de material antiguo o depreciado. Al eliminar o minimizar estos costos, las organizaciones pueden lograr ahorros significativos y destinar esos recursos a otras áreas importantes. Además, la reducción de la gestión documental física también puede ayudar a disminuir los errores y las pérdidas de documentos, lo que a su vez puede mejorar la eficiencia y la productividad de estos órdenes de gobierno.

Algunas de las recomendaciones generales en estas prácticas sostenibles, se mencionan a continuación:

- **Fomentar el uso de documentos digitales:** y el resguardo de información en la nube o dispositivos electrónicos.
- **Imprimir solo lo necesario,** utilizando ambas caras del papel cuando sea requerido.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

- **Utilizar papel reciclado:** y facilitar su reciclaje en oficinas y espacios de trabajo.
- **Implementar políticas de ahorro de papel:** en las instituciones, integrando la formación de empleados y el uso de tecnologías digitales.

En dicho sentido la **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos** faculta a los municipios a “Promover y aplicar en colaboración con las entidades federativas y municipales instrumentos económicos que incentiven el desarrollo, adopción y despliegue de tecnología y materiales que favorezcan la reducción, el reúso, y reciclaje de residuos”.

Ahora bien, Implementar la reducción del uso de papel en los ayuntamientos se relaciona con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Algunos de estos son:

Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles: La reducción del uso de papel contribuye a hacer que las ciudades sean más sostenibles y eficientes en el uso de recursos. Esto se alinea con el objetivo de crear ciudades y comunidades sostenibles, seguras y resilientes.

Objetivo 12. Producción y Consumo Responsables: La reducción del uso de papel promueve prácticas de consumo y producción sostenibles, lo que se refleja en este objetivo. Al reducir el uso de papel, se minimiza la demanda de recursos naturales y se reduce la generación de residuos.

Objetivo 13. Acción por el Clima: Aunque no esté directamente relacionado, la reducción del uso de papel puede contribuir a la mitigación del cambio climático al reducir la demanda de energía y recursos necesarios para la producción de papel.

Objetivo 17. Alianzas para Lograr los Objetivos: La implementación de la reducción del uso de papel en las instituciones de gobierno puede requerir alianzas y colaboración entre diferentes actores, como gobiernos, empresas y sociedad civil, para lograr objetivos comunes.

De esta manera, en los gobiernos municipales pueden avanzar en la consecución de estos objetivos y contribuir a un futuro más sostenible y equitativo.

En este tenor, el **artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, establece que: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”

De acuerdo con la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente** encontramos que dentro de su artículo 3, fracción I nos define el término ambiente como: “El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados”

La protección del medio ambiente es un tema prioritario en la agenda internacional, y México ha ratificado varios tratados que buscan proteger y preservar el medio ambiente, lo cual es esencial para el bienestar humano. Entre estos instrumentos internacionales se encuentran varios acuerdos clave que buscan preservar y proteger el medio ambiente a nivel global

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, ratificado por México el 11 de marzo de 1993.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica, ratificado por México el 11 de marzo de 1993.

- Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África; ratificado por México el 3 de abril de 1995.
- Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 7 de septiembre de 2000.
- Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, 15 de diciembre de 2011.

En conclusión, queda clara la justificada premisa de impulsar en los municipios la reducción del consumo de papel en sus actividades.

Por todo lo antes expuesto y fundado, tengo a bien poner a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud a los Ayuntamientos del Estado, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, implementen acciones significativas en la reducción del consumo de papel en las dependencias a su cargo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 7 días del mes de octubre del año 2025

ATENTAMENTE

DIPUTADO SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO"

Presidenta: Gracias, Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Se recibe.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Asuntos Municipales y Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Llamamos a Tribuna... Adelante, Diputado. Denle sonido al **Diputado José Abdo Schekaibán Ongay**, por favor; hay que habilitar el micrófono. Listo.

Diputado José Abdo Schekaibán Ongay. Pedirle al Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, permita adherirnos a su iniciativa.

Presidenta: Diputado Juan Carlos Zertuche Romero.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. De igual manera, Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, solicitar a nombre de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, unirnos a su iniciativa.

Presidenta: Adelante, **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias, Diputada Presidenta. Si nos permite el Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, unirnos como Grupo Parlamentario de MORENA a su iniciativa.

Presidenta: ¿Alguien más? Gracias a todos. Y ahora cedemos la palabra y la Tribuna al **Diputado Gerardo Peña Flores.** Adelante, Diputado.

Diputado Gerardo Peña Flores. Buenas tardes, compañeras y compañeros, y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. El presente **PUNTO DE ACUERDO TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN SE REFORME EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL IVA Y SE INCORPOREN LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN A LA LEY DE COMPETITIVIDAD DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**, a efecto de que se considere un IVA diferenciado, dígase del 12% a todos los productos de origen local en el Estado en donde se generen, dígase, si es un producto de origen tamaulipeco y se consume dicho producto en Tamaulipas, pues tendría ese impuesto diferenciado; lo mismo en cualquier otro Estado de la República en donde existiere un producto de origen de la entidad federativa de la cual se trate. De esa manera, poder impulsar el comercio local, de esa manera poder impulsar a los pequeños y medianos empresarios y, sobre todo, también a todo el sector de los jóvenes emprendedores. Este tipo de medidas, compañeras y compañeros, sin lugar a dudas, vendría a traer un impulso a los productos de origen local hoy en día, que ustedes y yo sabemos, los productos nacionales compiten no nada más con otros productos del propio país, incluso del mundo entero. Por eso, el hecho de contar con este tipo de incentivos puede venir a fortalecer el que el producto local de los empresarios, en ese caso, del Estado, pueda beneficiarse y, de esa manera, pueda generarse impuesto que se quede en el Estado, en este caso en Tamaulipas, y al mismo tiempo se pueda potenciar la generación de empleos y demás empresarios que queden, además, en el sector formal de la economía. Sin más por el momento, es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.**

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Con la venia de la Mesa Directiva; Diputado Presidente; compañeras, compañeros Secretarios; amigas y amigos que nos acompañan y nos siguen a través de las redes sociales; amigos de los medios de comunicación; compañeras y compañeros Diputados y Diputadas. El suscrito Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA ÚNICO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y al Diario

de los Debates, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La iniciativa propuesta busca fundamentar la colaboración entre las empresas socialmente responsables que obtengan licitaciones de obra pública en el Gobierno del Estado de Tamaulipas y las instituciones de educación superior en el Estado de Tamaulipas, con el objeto de promover el primer empleo a estudiantes en las ejecuciones de obras públicas. Esto se logra mediante la firma de convenios de vinculación laboral entre las empresas y las instituciones educativas, lo que permitirá a los estudiantes adquirir experiencia práctica y desarrollar habilidades en el sector. Entre los beneficios resalta que, como estudiantes, adquirirán experiencia práctica y desarrollarán habilidades en el sector de obras públicas. Las empresas socialmente responsables podrán beneficiarse de la creatividad y la innovación de los jóvenes. Se promoverá el desarrollo sostenible y la innovación en el sector de las obras públicas. Se crearán oportunidades para que los jóvenes talentos puedan hacer una diferencia en las comunidades. Se prevé que esta iniciativa tendrá un impacto positivo en la formación profesional y experiencia laboral de los estudiantes, pues con seguridad impulsará el desarrollo económico y social de la región. Fomentará la responsabilidad social empresarial y la colaboración entre el sector privado y público educativo. La iniciativa es consistente con la tendencia nacional de promover la participación de los estudiantes en la planeación y en la ejecución de las obras públicas. Como dato, la Ley de Obras Públicas del Estado de San Luis Potosí ya contempla la participación de los estudiantes en la planificación y ejecución de obras públicas, lo que demuestra que esta es una estrategia efectiva para promover el desarrollo de los jóvenes y la innovación en el sector de las obras públicas. Esta iniciativa no solo beneficia a estudiantes y a las empresas, sino que también posiciona al Estado de Tamaulipas como un líder en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible. Al promover la vinculación entre el sector empresarial y estudiantil, el Estado se convierte en un garante del futuro de sus ciudadanos, demostrando su compromiso con la educación y el empleo. De esta manera, Tamaulipas se posiciona como un estado pionero y vanguardista que prioriza el bienestar de su población y el desarrollo de su capital humano. Esta iniciativa es un ejemplo claro de cómo el Estado puede ser un motor de cambio y progreso y no solo un regulador. Al implementar esta política en Tamaulipas se convierte en un modelo a seguir para otros Estados y entidades, demostrando que es posible conciliar el crecimiento económico con la justicia social y el bienestar de los ciudadanos. En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA ÚNICO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona único párrafo al artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Con el objetivo de incentivar la colaboración de las Instituciones de Educación Superior en el Estado con las empresas socialmente responsables que desarrollen este tipo de obras públicas, se deberán realizar convenios de vinculación laboral, con la finalidad de promover el primer empleo por parte del alumnado en la ejecución de obras públicas, de acuerdo con las condiciones aplicables en este sentido, con objeto de apoyar la formación profesional y la experiencia laboral en beneficio de la comunidad. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 07 de octubre del 2025. Atentamente, por la cuarta transformación de la vida pública de México, Licenciado Marcelo Abundiz Ramírez. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **Marcelo Abundiz Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

artículos 58, fracción I, 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNICO PARRAFO AL ARTÍCULO 35, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La obra pública es el pilar fundamental sobre el que se construye el desarrollo económico y social de cualquier región. En el Estado de Tamaulipas, la obra pública ha sido clave para transformar la infraestructura, fomentar la inversión, generar empleos y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. La construcción de carreteras, puentes, edificios, sistemas de agua y saneamiento, entre otros, no solo ha mejorado la conectividad y la accesibilidad, sino que también ha permitido el crecimiento de la economía local, la atracción de inversión extranjera y la creación de oportunidades de empleo para miles de personas. Además, la obra pública ha tenido un impacto positivo en la salud, la educación y la seguridad de la comunidad, al proporcionar acceso a servicios básicos y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. También ha sido parte fundamental para la preservación del patrimonio cultural e histórico del Estado, al restaurar y conservar edificios y monumentos emblemáticos que reflejan la riqueza y la diversidad de la cultura tamaulipeca.

En este sentido que la obra pública no solo es una herramienta para el desarrollo económico, sino también un elemento clave para la cohesión social y la identidad cultural de la comunidad. Por lo tanto, es fundamental que la obra pública se realice de manera transparente, eficiente y sostenible, y que se involucre a la comunidad en su planificación, diseño y ejecución, para asegurarse de que se ajuste a las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos y contribuya al bienestar y la prosperidad de la región.

En el estado de Tamaulipas, la obra pública ha sido clave para mejorar la infraestructura, fomentar la inversión y generar empleos. Sin embargo, es importante reconocer que la obra pública no solo se trata de construir carreteras, puentes y edificios, sino también de fomentar el desarrollo de las personas y las comunidades por lo que resulta altamente fundamental involucrar a los estudiantes afines a la obra pública en el proceso de desarrollo de las mismas. Los estudiantes de carreras como ingeniería civil, arquitectura, urbanismo, entre otras, tienen un papel clave que desempeñar en la planificación, diseño y ejecución de las obras públicas y a menudo se enfrentan a barreras para acceder a sus primeros empleos en el sector, lo que puede limitar su capacidad para aplicar sus conocimientos y habilidades en la práctica.

Por lo tanto, resulta importante promover la vinculación entre el sector empresarial y el sector estudiantil en el ámbito de las obras públicas. Esto puede lograrse a través de programas de pasantías, becas, capacitación y otros mecanismos que permitan a los estudiantes adquirir experiencia práctica y desarrollar habilidades en dicho sector.

De esta manera, no solo se beneficiarán los estudiantes, sino también las empresas y la sociedad en general, ya que se estarán formando profesionales capacitados y comprometidos con el desarrollo de la región en un entorno de prosperidad compartida.

La involucración del sector empresarial o productivo con los estudiantes en el ámbito de las obras públicas es una estrategia que puede generar beneficios significativos para ambas partes. Por un lado, los estudiantes pueden adquirir experiencia práctica y desarrollar habilidades en un entorno real, lo que les permitirá mejorar

su empleabilidad y aumentar sus oportunidades laborales. Por otro lado, las empresas pueden beneficiarse de la creatividad, la innovación y la energía que los estudiantes pueden aportar a sus proyectos, lo que puede llevar a mejoras en la calidad y la eficiencia de las obras públicas. Además, la colaboración entre el sector empresarial y los estudiantes puede fomentar la transferencia de conocimientos y tecnologías, lo que puede contribuir al desarrollo económico y social de la región. En última instancia, la involucración del sector empresarial con los estudiantes en el ámbito de las obras públicas puede ser una forma efectiva de promover el desarrollo sostenible y la innovación, y de crear oportunidades para que los jóvenes talentos puedan hacer una diferencia en su comunidad.

En referencia al contexto nacional y aplicando el derecho comparado es importante destacar que la iniciativa que se presenta no es nueva en el ámbito nacional. En efecto, la Ley de Obras Públicas del Estado de San Luis Potosí ya contempla la participación de los estudiantes en la planificación y ejecución de obras públicas. Esta ley, que es un ejemplo de cómo se puede promover la colaboración entre el sector privado y el sector educativo, establece mecanismos para que los estudiantes puedan participar en proyectos de obras públicas y adquirir experiencia práctica en el sector. De manera similar, la iniciativa que se presenta busca promover la participación de los estudiantes en la planificación y ejecución de obras públicas en el Estado de Tamaulipas, lo que demuestra que la colaboración entre el sector privado y el sector educativo es una tendencia creciente en el ámbito nacional. Al comparar la Ley de Obras Públicas del Estado de San Luis Potosí con la iniciativa que se presenta, se puede observar que ambas comparten el objetivo de promover la participación de los estudiantes en la planificación y ejecución de obras públicas, lo que demuestra que esta es una estrategia efectiva para promover el desarrollo de los jóvenes y la innovación en el sector de las obras públicas."

En consecuencia, se propone agregar un párrafo dentro de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el Estado de Tamaulipas, con el fin de promover la vinculación entre el sector empresarial y el sector estudiantil en el ámbito de las obras públicas. Este párrafo establecerá las bases para que las empresas que participen en la ejecución de obras públicas en el Estado de Tamaulipas prioricen la contratación de estudiantes de educación superior dentro de nuestro territorio afines a la obra pública y les brinden oportunidades de capacitación y desarrollo profesional.

MARCO JURIDICO

Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de San Luis Potosí.

CONCLUSIONES

La participación de los estudiantes en la planificación y ejecución de obras públicas es beneficiosa para ambas partes, ya que los estudiantes adquieren experiencia práctica y las empresas pueden beneficiarse de la creatividad y la innovación de los jóvenes.

La colaboración entre el sector privado y el sector educativo es una estrategia efectiva para promover el desarrollo de los jóvenes y la innovación en el sector de las obras públicas.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

La iniciativa que se presenta es consistente con la tendencia nacional de promover la participación de los estudiantes en la planificación y ejecución de obras públicas.

Es importante seguir explorando y promoviendo la colaboración entre el sector privado y el sector educativo para beneficio de ambas partes.,

Por lo que en ese sentido y con base en los razonamientos que anteceden, pongo a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNICO PARRAFO AL ARTÍCULO 35, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

Texto de la Ley vigente	Texto propuesto para adicionar.
LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS ARTICULO 35-Las obras públicas que realicen el Gobierno del Estado o los Ayuntamientos, podrán contratarse mediante los procedimientos de: I. Licitación pública; II. Invitación a cuando menos tres contratistas, y III. Adjudicación directa. En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías. Se deberá proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos a fin de evitar favorecer a algún participante. La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación; ambos procedimientos concluyen con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo	LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS ARTICULO 35-Las obras públicas que realicen el Gobierno del Estado o los Ayuntamientos, podrán contratarse mediante los procedimientos de: I. Licitación pública; II. Invitación a cuando menos tres contratistas, y III. Adjudicación directa. En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías. Se deberá proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos a fin de evitar favorecer a algún participante. La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación; ambos procedimientos concluyen con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo <i>Con el objetivo de incentivar la colaboración de las Instituciones de Educación Superior en el Estado, con las empresas socialmente</i>

	<i>responsables, que desarrollen este tipo de obras públicas, se deberá realizar convenios de vinculación laboral, con la finalidad de promover el primer empleo por parte del alumnado en la ejecución de obras públicas de acuerdo a las condiciones aplicables en este sentido con objeto de apoyar la formación profesional y experiencia laboral en beneficio de la comunidad.</i>
--	---

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO 35. Las obras públicas que realicen el Gobierno del Estado o los Ayuntamientos, podrán contratarse mediante los procedimientos de:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres contratistas, y
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías. Se deberá proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos a fin de evitar favorecer a algún participante.

La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación; ambos procedimientos concluyen con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo

Con el objetivo de incentivar la colaboración de las Instituciones de Educación Superior en el Estado, con las empresas socialmente responsables, que desarrollen este tipo de obras públicas, se deberá realizar convenios de vinculación laboral, con la finalidad de promover el primer empleo por parte del alumnado en la ejecución de obras públicas de acuerdo a las condiciones aplicables en este sentido con objeto de apoyar la formación profesional y experiencia laboral en beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO ÚNICO. – Se adiciona único párrafo, al artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. para quedar como sigue: ***Con el objetivo de incentivar la colaboración de las Instituciones de Educación Superior en el Estado, con las empresas socialmente responsables, que desarrollen este tipo de obras públicas, se deberá realizar convenios de vinculación laboral, con la finalidad de promover el primer empleo por parte del alumnado en la ejecución de obras públicas de acuerdo a las condiciones aplicables en este sentido con objeto de apoyar la formación profesional y experiencia laboral en beneficio de la comunidad.***

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 07 de octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E
"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ."

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la voz en Tribuna, la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias por el uso de la voz. Compañeras y compañeros Diputados, hablar hoy de feminicidio es hablar de una herida profunda en nuestra sociedad, una herida que no deja de sangrar y que nos duele a todos. En los últimos años, México ha enfrentado cifras alarmantes de violencia contra las mujeres, y detrás de cada número hay una historia, un rostro, una familia que quedó marcada para siempre por la pérdida de una hija, de una madre o de una hermana. Pero más allá de las cifras, sabemos que existen contextos que agravan el riesgo y la vulnerabilidad de muchas mujeres y que el marco legal debe reconocer con claridad para garantizar una verdadera justicia. Por ello, hoy presento una iniciativa junto con mi Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Esta iniciativa busca **REFORMAR EL ARTÍCULO 337 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con el propósito de ampliar los supuestos que configuran la razón de género en el delito de feminicidio. Esta propuesta incorpora tres nuevas circunstancias que lamentablemente se presentan con frecuencia en nuestro entorno y que merecen especial atención. Primero: Cuando la víctima se encuentre en situación de trata de personas. Segundo: Cuando se encuentre en situación de calle o dedicada a alguna actividad de riesgo que la exponga a la violencia de género. Y, tercero: Cuando la víctima se encuentre en situación de embarazo. Cada una de estas condiciones, aunque distintas, tiene un elemento en común: colocan a las mujeres en una posición de vulnerabilidad estructural frente a la violencia, y esa vulnerabilidad debe ser reconocida por la ley, no para victimizar, sino para proteger y garantizar justicia. Tamaulipas, por nuestra ubicación fronteriza y nuestra dinámica social, la trata de personas representa un riesgo real y latente; cuando una mujer sometida a esa situación pierde la vida, su asesinato no puede entenderse como un hecho aislado, es el resultado extremo de una violencia. Reconocer este contexto en la ley obliga a las autoridades a investigar con perspectiva de género y a perseguir los vínculos con redes de trata o explotación. De igual manera, muchas mujeres en situación de calle o dedicadas a actividades de riesgo enfrentan discriminación, exclusión y agresiones constantes; su condición de vulnerabilidad no puede pasar desapercibida para el sistema de justicia. Incluir esta circunstancia en la ley no criminaliza la pobreza, sino que reconoce el deber del Estado de proteger la vida y la integridad de quienes menos tienen. Tercero: El embarazo debe entenderse como una etapa que requiere una protección especial. Sabemos que hay agresiones motivadas por el control, el rechazo o la negación del derecho de una mujer a decidir sobre su maternidad; en estos casos, la violencia atenta no solo contra su cuerpo, sino contra su proyecto de vida. Incluir esta condición en la ley es coherente con los principios de protección a la maternidad y a la vida que nuestra Constitución reconoce. Diputadas y Diputados, esta iniciativa pretende fortalecer los supuestos que determinan la razón de género conforme a los compromisos internacionales que México ha suscrito; se trata de avanzar hacia un marco normativo más humano, más justo y más sensible a la realidad de Tamaulipas. Porque el feminicidio no es solo la privación violenta de la vida de una mujer, es la culminación de una serie de violencias y desigualdades que muchas veces hemos normalizado indebidamente; por eso, esta reforma busca

que el derecho penal evolucione con la realidad y dé visibilidad a los contextos donde las mujeres son más vulnerables. Busca que el Estado cumpla su deber de proteger, investigar y sancionar con firmeza toda forma de violencia feminicida. Compañeras y compañeros, las mujeres de Tamaulipas merecen vivir sin miedo, merecen respeto, justicia y oportunidades para desarrollarse plenamente donde ellas gusten, y nuestro compromiso como legisladores debe reflejarse en acciones concretas; y esta reforma es un paso firme en esa dirección, porque proteger la vida y la dignidad de las mujeres no es causa de un partido ni de un grupo, es un deber del Estado y un acto de justicia que nos une a todos como sociedad. Es cuanto, Presidenta. Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade** se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la voz en Tribuna, la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Gracias. Con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados y de todas y todos los presentes. Hoy subo a esta Tribuna con el corazón en la mano y con la firme convicción de que una mujer, de que ninguna mujer en ningún rincón de Tamaulipas, debe vivir con miedo; ninguna niña, adolescente, joven o mujer debe temer por su intimidad, por su seguridad ni por su vida, y ninguna víctima debe enfrentar el dolor del silencio o de la indiferencia social. Tenemos que seguir trabajando en esto. Hace unos días, en nuestra ciudad capital, hubo un caso en el que una menor de edad fue engañada y sustraída de camino a la escuela, privándola de la libertad y poniendo en riesgo su integridad, su salud y su vida; asimismo, jóvenes victorenses, hace unas semanas, expusieron haber sido víctimas de delitos mediante la propagación y difusión de imágenes de carácter íntimo, al robar contenido de sus dispositivos electrónicos de uso personal. Este caso inició con una denuncia pública en redes sociales por una joven, y ante su ejemplo y valentía, salieron a la luz decenas de testimonios de jóvenes afectadas por la misma persona. Hechos que deben investigarse y deben castigarse con severidad a todas y a cada una, a todos y a cada uno de los responsables. Es importante reconocer que la violencia contra las mujeres no surge de un día para otro. Empieza, muchas veces, con pequeñas acciones que algunos intentan justificar y normalizar: miradas lascivas, comentarios ofensivos, acoso u hostigamiento en la calle o en el trabajo. Y esas acciones no son simples faltas de respeto; son el inicio de una cadena de agresiones que, si no se detiene a tiempo, pueden terminar en delitos graves. El acoso y el hostigamiento son la antesala de delitos más graves; quienes se atreven a acosar y a violentar los límites de una mujer demuestran que no tienen respeto ni conciencia, son abusadores, violadores e incluso feminicidas potenciales. Hace unos días, una joven tamaulipeca denunció públicamente haber sido acosada por un hombre en una plaza de aquí de Ciudad Victoria, quien realizó actos de exhibicionismo y tocamientos; este es un caso de muchos, de miles de casos similares que las mujeres de Tamaulipas y de todo México vivimos todos los días. No podemos permitir que esto se siga repitiendo y debemos dar a conocer más los métodos de denuncia para estos casos, que a veces no son visibilizados. Sabemos también del reciente operativo que culminó con la detención de un individuo investigado por presuntos delitos de trata de personas y de abuso sexual infantil en esta ciudad capital, a través de la venta de contenido íntimo sexual en las redes sociales; y si bien su responsabilidad aún está por determinarse, con este ejemplo se muestra que el trabajo institucional entre el Gobierno del Estado y del Gobierno Federal puede garantizar la seguridad para nuestras niñas, adolescentes y mujeres, y hacer una realidad que podemos construir en conjunto. Hoy no se trata solo de números ni de cifras; se trata de seguir viendo por quienes se ven vulneradas su intimidad y muchas veces no denuncian por miedo, por vergüenza o por desconocimiento. Por ello, propongo a través de este **PUNTO DE ACUERDO UN LLAMADO URGENTE Y RESPETUOSO A LA**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE, INFORME LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE SE ESTÁN TOMANDO PARA INVESTIGAR Y PROTEGER LA SEGURIDAD, LA LIBERTAD, LA INTIMIDAD Y LA VIDA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN TAMAULIPAS, ASÍ COMO CREAR O FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA, PARA DAR A CONOCER LOS MÉTODOS DE DENUNCIA CONTRA ACTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. La búsqueda de la justicia para las mujeres víctimas de violencia debe estar permanentemente en las agendas legislativas y políticas, porque no podemos seguir normalizando el acoso y los abusos contra las mujeres y debemos avanzar a que los abusadores sean identificados desde sus primeras acciones de violencia, no hasta que sea demasiado tarde. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda...**

Presidenta: Perdón, Diputada. Adelante, **Diputada Ma del Rosario González Flores.**

Diputada Ma del Rosario González Flores. Quisiéramos unirnos a la propuesta de la Diputada Katalyna Méndez Cepeda.

Presidenta: Gracias, Diputada. Adelante, **Diputada Mercedes del Carmen Guillén.**

Diputada Mercedes del Carmen Guillén. Para unirme, si me permite la Diputada, unirme a su iniciativa, muy buena por cierto.

Presidenta: Gracias, Diputada. **Diputada Elvia Eguía Castillo**, por favor, ábrarle el micrófono a la Diputada Elvia Eguía Castillo.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Sí, si nos permite la Diputada Katalyna Méndez Cepeda, adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA. Gracias.

Presidenta: Gracias. ¿Alguien más? Y, continuando con la lectura, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda** se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Llamamos a Tribuna a la **Diputada Ma del Rosario González Flores.** Adelante, Diputada.

Ma del Rosario González Flores. Muchas gracias, Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. La Diputada Ma del Rosario González Flores, y las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; 67, párrafo 1, inciso e); y 93, numerales 1, 2, y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**. El objeto de la actual iniciativa tiene por objeto reformar el artículo 28 de la Ley de Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas, para incluir el desarrollo de habilidades socioemocionales como la empatía, y con ello darle vitalidad a un ordenamiento legal que necesita

incorporar directrices claras para implementar políticas para la prevención de las violencias. En los últimos años ha sido recurrente el reporte de alarmas sobre la presencia de armas blancas, y en ocasiones hasta de fuego, y se ha intensificado la frecuencia de riñas entre alumnos al interior de las aulas, y más recientemente el caso de la Escuela Preparatoria Federal en Altamira. Lo anterior nos obliga a realizar un diagnóstico crítico y realista sobre si nuestro marco legal vigente se encuentra actualizado y realmente responde a su naturaleza preventiva, o si por el contrario ha quedado obsoleto y únicamente administra un problema que nos está rebasando. Y es que más allá de las lecturas periodísticas, la cadena de fallas institucionales, las dificultades en la integración familiar y otras causas particulares detrás de cada uno de los acontecimientos narrados, como legisladores y como madres y padres de familia, existe un aspecto que todos deberíamos aceptar: estas violencias no son ni pueden ser consideradas hechos aislados entre sí, sino que constituyen un claro reflejo de un padecimiento mayor y profundo que se está viviendo en las infancias tamaulipecas. De tal manera que, sin darnos cuenta y por diversas omisiones, hemos dejado que la escuela, más que un espacio de aprendizaje y de compartir valores y conocimientos como dispone la Ley General de Educación, se esté dando pie a un campo de batalla en el que se lucha continuamente por popularidad y aceptación, lo que es causa de continua ansiedad y afecciones a la salud mental de los niños, niñas y adolescentes, que esconden y reprimen sus vulnerabilidades por temor a ser juzgados y segregados. Nuestro Estado, desde el año 2013, tiene una Ley específica para combatir la violencia en el entorno escolar. Dicho ordenamiento, denominado Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas, busca coordinar las acciones de las diversas autoridades, como la Fiscalía, Educación, Salud, Seguridad, los Sistemas DIF, la Comisión de Derechos Humanos y los Ayuntamientos del Estado, y de manera coordinada y con la participación comunitaria a través de un Consejo y Brigadas en cada escuela, promover acciones para la pronta identificación de factores de riesgo y diversas medidas para la detección, canalización y atención profesional que se requiera. Sin embargo, en ese sentido, consideramos que del análisis integral de dicho ordenamiento se observa que a lo largo de estos años se ha adoptado un enfoque más orientado a administrar un problema ya existente, regulando aspectos inherentes a las denuncias y su tratamiento. En ese sentido, es preciso reflexionar que la cultura de paz en la educación que buscamos para nuestro Estado no puede concebirse como la mera ausencia de conflicto o violencias, sino que, considerando nuestra dignidad, valores y el desarrollo de nuestras potencialidades para entender el mundo y relacionarnos con él, tenemos el gran reto de desarrollar las habilidades emocionales necesarias que nos hagan capaces de ponernos en los zapatos de los demás. Por eso, la empatía no debe verse ya como una cualidad o talento innato exclusivo de algunas personas, sino como una asignatura y habilidad humana que todos podemos y tenemos urgencia de desarrollar y poner en práctica en nuestras escuelas, aceptando la diversidad de todas las personas. Bajo esta nueva perspectiva, mediante la presente iniciativa se propone una modificación al artículo 28 de la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas, a efecto de que, además de la obligación de implementar programas de prevención e intervención en actos de violencia, se instrumenten también de manera permanente talleres para el desarrollo de habilidades socioemocionales, orientados a identificar lo que sienten, expresarlo de manera asertiva, regular la impulsividad, la tolerancia a la frustración y la empatía, reconociendo y legitimando las emociones y puntos de vista de los demás. Consideramos que tenemos la gran oportunidad de adoptar modelos educativos implementados en países desarrollados, en los que se pone un gran énfasis en el diálogo y la escucha mutua para buscar soluciones en conjunto. Esperamos que la presente iniciativa sea aprobada, pues guarda coherencia con las directrices de orientación integral que debe guardar la educación en la Ley de la materia. En virtud de lo anterior, nos permitimos proponer a esta Honorable Asamblea la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 28 de la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 28.** La

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaría diseñará e implementará en cada una de las instituciones educativas de la entidad programas de prevención e intervención de actos de violencia en el entorno escolar dirigidos hacia alumnos, docentes, voluntarios, trabajadores, directivos y padres de familia. Entre ellos, talleres permanentes para el desarrollo de habilidades socioemocionales, orientados a que alumnos y sus familias adquieran herramientas para identificar lo que sienten, lo que expresan de manera asertiva, regular su impulsividad y desarrollar la tolerancia a la frustración y la empatía. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada Ma del Rosario González Flores.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, se turna a las **comisiones unidas de Niñez, Adolescencia y Juventud y de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Adelante, **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta. Para solicitarle a la Diputada Ma del Rosario González Flores, que por cierto es su cumpleaños, solicitarle unirme a su importante iniciativa sobre la empatía. Gracias.

Presidenta: La **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Para solicitarle unirme a la iniciativa.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Ahora cedemos el micrófono a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Presidenta. Mesa Directiva, felicidades y mucho éxito en este periodo ordinario. Compañeros y compañeras de la Legislatura 66, con su permiso, de los medios de comunicación y las personas que nos escuchan. Honorable Pleno Legislativo. Los suscritos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano e integrantes de esta Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante este Honorable Pleno para promover **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, basándonos en las siguientes consideraciones: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Por años la pérdida de un embarazo ha sido socialmente minimizada, así como las implicaciones que tiene en el bienestar físico, emocional y laboral de las mujeres que lo viven. La muerte fetal no solo es un problema lamentable que pone en peligro la vida de las madres. La pérdida de un bebé puede tener un impacto devastador en la vida de las mujeres, sus parejas y familia, pues potencializa problemas de salud mental como la depresión, ansiedad y otros trastornos que pueden durar un tiempo prolongado e incluso llegar a problemas más serios como el suicidio, por lo que es importante que los padres que atraviesen por la muerte fetal reciban atención psicológica especializada, así como un tiempo de duelo para sobrepasar la pérdida. Si bien el grado de duelo emocional puede variar de una mujer a otra, sin duda todas pasan por el proceso de duelo, sobre todo cuando la pérdida del embarazo se da en una fase relativamente avanzada de la gestación, que es cuando se perciben los movimientos fetales, cuando se trata del primer embarazo deseado o fruto de técnicas de fertilización. En un contexto así, el tiempo

es fundamental para comenzar a asimilar la pérdida y el proceso del duelo, por ello algunos países como Colombia, Chile, Australia, Nueva Zelanda o India han realizado cambios a su legislación a fin de que las mujeres trabajadoras que pasan por una experiencia de muerte fetal puedan solicitar en sus empleos una licencia laboral y médica, en caso de que sientan la necesidad de tomarse un momento para recuperarse física y emocionalmente. El mes de octubre de cada año, desde 1988, se conmemora el Día Mundial de la Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal. Esto busca rendir un homenaje a las familias que han sufrido la muerte de su bebé durante el periodo de gestación o que mueren a los minutos de haber nacido. También se pretende que los profesionales de la salud estén formados y preparados para atender a los padres que han perdido a sus bebés. En México, según datos del INEGI, durante el 2019 se registraron más de 23,000 defunciones fetales. Esta realidad que enfrentan miles de mujeres y familias en nuestro país debe ser visibilizada, reconocida y atendida como un asunto de salud pública por parte de nuestro gobierno, que es responsable de garantizar el acceso a la salud para todas las personas y, en este caso, de las trabajadoras de los Ayuntamientos de Tamaulipas y asegurar a sus trabajadoras un buen espacio de trabajo. Porque una mujer que atraviesa el gran dolor de perder un embarazo no debería de tener que estar preocupada también del riesgo de perder su empleo o su fuente de ingresos. Por todo lo expuesto y buscando ayudar a transitar de la mejor manera uno de los momentos más difíciles por el que puede pasar una familia, así como promover un espacio de mayor equidad, ponemos a su consideración **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Se reforma el artículo 219 para agregar. **ARTÍCULO ÚNICO**. Se adiciona al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas artículo 219 Bis, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 219 Bis**. Las mujeres trabajadoras de los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas tendrán derecho a solicitar un permiso por luto, por un plazo de 5 días con goce de sueldo cuando atraviesan por una pérdida gestacional, neonatal o perinatal. La solicitante deberá presentar los certificados de gravidez y de muerte fetal o neonatal para acreditar respectivamente que estuvo embarazada y que perdió al producto o bebé recién nacido. Lo anterior, sin demérito de los permisos que por razón de prescripción médica deben concedérsele a la solicitante en los términos y condiciones legales correspondientes, para efecto de atención médica o reposo en caso de que lo anterior haya causado afectaciones a su salud. Compañeros y compañeras en esta Tribuna, mucho se ha hablado de humanismo, pero el humanismo se demuestra en los hechos y no en los discursos, por eso hoy los invito a que demos a las personas de Tamaulipas con hechos de qué estamos hechos. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO**. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 07 días del mes de octubre del año 2025. Atentamente, integrantes de la Fracción de Movimiento Ciudadano, Juan Carlos Zertuche Romero y Mayra Benavides Villafranca. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Adelante, **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Diputada Presidenta, solicitar si se puede turnar a la Comisión de Familia.

Presidenta: Adelante, **Diputada Ma del Rosario González Flores**.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Diputada Mayra Benavides Villafranca, si nos permite a la bancada del PAN, adherirnos a su iniciativa.

Presidenta: **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Diputada Mayra Benavides Villafranca, si me permite, sumarme a su iniciativa, por favor. Gracias.

Presidenta: Adelante, **Diputada Gabriela Regalado Fuentes.**

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Solamente, si me permite la Diputada, sumarme como Diputada a su iniciativa.

Presidenta: Adelante, **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.**

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. En el mismo sentido, para pedir a la Diputada Mayra Benavides Villafranca si puedo sumarme a la iniciativa que ha presentado acerca de los padres que han perdido a sus hijos.

Presidenta: Gracias. **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos,** adelante.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Para solicitarle unirme a la iniciativa.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda, de Asuntos Municipales y también a la Comisión de Familia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene la Tribuna la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.** Adelante, Diputada.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Muchas gracias, Presidenta. De nueva cuenta, con el permiso de la Mesa Directiva. Gracias, compañeras y compañeros, medios de comunicación, y presentaré una síntesis de la iniciativa, por lo que solicito se agregue de manera íntegra al Diario de Debates y demás Registros Parlamentarios. Comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVII Y XIX; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** La presente iniciativa tiene como objeto reconocer y proteger la función esencial que cumplen los animales guía, garantizando que puedan acompañar a quienes dependen de ellos para ingresar, permanecer y desplazarse en establecimientos, comercios, restaurantes, transportes y demás espacios abiertos al público. Para ello, se propone adicionar una fracción al artículo 18 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, a fin de prohibir expresamente cualquier acto de discriminación que limite o restrinja su presencia, asegurando con ello tanto el respeto a los derechos de las personas como la valoración del papel fundamental que desempeñan estos seres sintientes en la vida diaria. Si bien en nuestro marco jurídico ya se reconoce la existencia de los animales guía, la realidad es que todavía se presentan situaciones en las que a las personas se les niega la entrada a un espacio público o privado de acceso por estar acompañados de ellos. Esta práctica, además de ser discriminatoria, limita la autonomía y movilidad de quienes requieren el apoyo de un ser sintiente guía para desempeñar sus actividades cotidianas, por ello, la presente reforma resulta necesaria e impostergable, para permitir cerrar un vacío normativo que afecta directamente a la vida diaria de un sector de la población. Con esta adición se verán reflejados múltiples beneficios, en primer lugar, para las personas con discapacidad, pues representa la garantía de igualdad de trato, el reconocimiento pleno de sus derechos, ya que constituye un paso hacia la construcción de una cultura de respeto a la diversidad y al fortalecimiento de la cohesión social; y para los comercios y establecimientos,

otorgarles certeza jurídica respecto a sus obligaciones y evitar posibles sanciones o conflictos derivados de actos discriminatorios; por supuesto, también para nuestro Estado, al consolidar a Tamaulipas como una entidad que armoniza sus leyes con los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y accesibilidad. La presente reforma representa un paso firme hacia la inclusión y el respeto de los derechos en Tamaulipas al reconocer la función especial que cumplen los seres sintientes guías como apoyo para la movilidad, seguridad y autonomía de quienes lo requieren. Por ello, establecer de manera explícita la prohibición de negar el acceso a establecimientos cuando una persona se encuentre acompañada de su animal guía, responde a un mandato legal y dignifica y protege la labor de estos animales, cuyo adiestramiento y compromiso hacen posible una vida más plena e independiente para las personas. Por todo esto expuesto y con el propósito de fortalecer nuestro marco jurídico, armonizarlo con los estándares nacionales e internacionales y, sobre todo, reconocer que en Tamaulipas los animales guía son aliados indispensables, someto a consideración de esta Soberanía la modificación correspondiente. Se reforman las fracciones XVIII y XIX; y se adiciona una fracción XX al artículo 18 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas. Atentamente, Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Cd. Victoria, Tamaulipas a 07 de Octubre de 2025.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), así como 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Cuerpo Colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVIII Y XIX, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XX, AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como objeto reconocer y proteger la función esencial que cumplen los animales guía, garantizando que puedan acompañar a quienes dependen de ellos para ingresar, permanecer y desplazarse en establecimientos, comercios, restaurantes, transportes y demás espacios abiertos al público. Para ello, se propone adicionar una fracción al artículo 18 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, a fin de prohibir expresamente cualquier acto de discriminación que limite o restrinja su presencia, asegurando con ello tanto el respeto a los derechos de las personas como la valoración del papel fundamental que desempeñan estos animales en la vida diaria.

Si bien en nuestro marco jurídico ya se reconoce la existencia de los animales guía, la realidad es que todavía se presentan situaciones en las que a las personas se les niega la entrada a un espacio público o privado de acceso público por estar acompañadas de ellos. Esta práctica, además de ser discriminatoria, limita la autonomía y movilidad de quienes requieren el apoyo de un animal guía para desempeñar sus actividades cotidianas, por ello, la presente reforma resulta necesaria e impostergable, pues permitirá cerrar un vacío normativo que afecta directamente a la vida diaria de un sector de la población.

Además, con esta adición se verán reflejados múltiples beneficios, en primer lugar, para las personas con discapacidad, pues representa la garantía de igualdad de trato, el reconocimiento pleno de sus derechos y la eliminación de barreras que históricamente han obstaculizado su inclusión social, educativa, cultural y laboral; para la sociedad, ya que constituye un paso hacia la construcción de una cultura de respeto a la diversidad y al fortalecimiento de la cohesión social; para los comercios y establecimientos, al otorgarles certeza jurídica respecto a sus obligaciones y evitar posibles sanciones o conflictos derivados de actos discriminatorios; y, por supuesto, para el Estado, al consolidar a Tamaulipas como una entidad que armoniza sus leyes con los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y accesibilidad.

Además de lo anterior, esta propuesta se sustenta en un sólido andamiaje jurídico, primeramente en el ámbito internacional, me permito mencionar que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas en 2006, reconoce en sus artículos 5, 9 y 20 el derecho a la igualdad, accesibilidad y movilidad personal, destacando el uso de apoyos técnicos como los animales guía.

Asimismo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece compromisos concretos que obligan a los Estados a garantizar entornos inclusivos, accesibles y equitativos. En este marco, el Objetivo 10 plantea reducir las desigualdades mediante la igualdad de oportunidades y la eliminación de leyes, políticas y prácticas discriminatorias; el Objetivo 11 impulsa la construcción de ciudades y comunidades sostenibles, con espacios seguros, resilientes y accesibles para todas las personas; y el Objetivo 16 promueve instituciones sólidas que aseguren justicia, igualdad y no discriminación en la aplicación de las leyes.

Por ello, compañeras y compañeros, la presente reforma se encuentra en plena sintonía con dichos objetivos, pues al prohibir la negativa de acceso a personas acompañadas de animales guía, Tamaulipas se alinea con la agenda global de inclusión, accesibilidad y respeto a los derechos humanos.

Ahora bien, por cuanto hace al orden nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su articulado la prohibición de toda forma de discriminación y el derecho a la protección de la salud, mismo que se concatena con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, misma que señala que las personas con discapacidad tienen derecho a ingresar y permanecer en todos los lugares públicos en compañía de animales de asistencia, mientras que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación reconoce como acto discriminatorio cualquier restricción de derechos por motivo de discapacidad.

En el plano estatal, la Ley motivo de la presente reforma, si bien contempla la definición de animal guía, sin embargo no prevé expresamente la obligación de permitir el acceso de estos a los establecimientos públicos, no obstante, la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, establece de manera general la obligación de garantizar accesibilidad y no discriminación e incluye una disposición específica sobre el ingreso con animales guía, lo que da origen a la pertinencia de esta reforma, que vendrá a fortalecer la legislación local y a cerrar una brecha normativa evidente.

Como podemos observar, la presente reforma representa un paso firme hacia la inclusión y el respeto de los derechos en Tamaulipas, al reconocer la función esencial que cumplen los animales guía como apoyo para la movilidad, seguridad y autonomía de quienes los requieren, por ello, establecer de manera explícita la prohibición de negar el acceso a establecimientos cuando una persona se encuentre acompañada de su animal

guía, responde a un mandato legal y dignifica y protege la labor de estos animales, cuyo adiestramiento y compromiso hacen posible una vida más plena e independiente para las personas.

Por todo lo expuesto y con el propósito de fortalecer nuestro marco jurídico, armonizarlo con los estándares nacionales e internacionales y, sobre todo, reconocer que en Tamaulipas los animales guía son aliados indispensables para garantizar la movilidad, accesibilidad y ejercicio pleno de derechos, someto a la consideración de esta Soberanía la modificación correspondiente, en los siguientes términos:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 18.- Toda persona física o moral tiene la obligación de brindar un trato digno a los animales, por lo que queda prohibido: I. Maltratar a los animales o someterlos a cualquier otra práctica que les pueda producir sufrimiento o daños injustificados; Abandonarlos; II. No facilitarles la alimentación necesaria para su normal desarrollo; III. Hacer donación de los mismos como premio, reclamo publicitario, recompensa o regalo de compensación o por otras adquisiciones de naturaleza distinta a la transacción onerosa de los animales; IV. Venderlos a laboratorios, clínicas o para alimento; V. Venderlos a menores de edad, sin la autorización por escrito de quienes tengan su patria potestad o custodia; VI. Ejercer su venta ambulante sin autorización; VII Bis. Realizar acciones de crianza, comercialización o reproducción clandestina; VIII. Suministrarles alimentos que contengan sustancias que puedan causarles sufrimiento o daños innecesarios;	ARTÍCULO 18.- Toda... I. al XVII....

IX. Mantenerlos generalmente amarrados, enjaulados, excepto los que tengan capacidad para volar, encadenados, o expuestos a la intemperie en patios, azoteas o terrenos baldíos o en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario o inadecuadas para la práctica de los cuidados y la atención necesarios de acuerdo con sus necesidades, según raza y especie; X. Circular por vías o espacios públicos urbanos con animales sin observar las medidas de seguridad tendientes a controlar y dominar un posible ataque del animal; XI. Permitir la entrada de animales en zonas destinadas a juegos infantiles, con excepción de los animales guía; XII. Incitar o consentir a los animales a atacarse entre sí o contra personas o bienes, no adoptando de inmediato las medidas precisas para neutralizar dichas acciones; XIII. Someterlos a la exposición de ruidos, temperaturas, electricidad, aromas, vibraciones, luces o cualquier otro tipo de fenómenos físicos que les resulte perjudicial; XIV. El uso de animales vivos, como instrumento de entrenamiento en animales de guardia, de ataque o como medio para verificar su agresividad, salvo las especies de fauna silvestre manejadas con fines de rehabilitación y su preparación para su liberación en su hábitat, así como las aves de presa cuando se trate de su entrenamiento siempre y medie licencia de autoridad competente a profesionales en la materia; XV. La comercialización de animales enfermos, con lesiones, traumatismos,	
--	--

fracturas o heridas; XVI. La venta de animales vivos en tiendas departamentales, tiendas de autoservicio y en general, en cualquier otro establecimiento cuyo giro comercial autorizado sea diferente al de la venta de animales; XVII. Movilizarlos por medio de golpes, instrumentos punzo cortantes, eléctricos o cualquier otro medio que les infiera dolor innecesario o hacerlos correr en forma desconsiderada; XVIII. El uso de animales en la celebración de ritos y usos tradicionales que puedan afectar el bienestar animal; y XIX. Hacer ingerir bebidas alcohólicas o suministrar drogas sin fines terapéuticos a un animal; SIN CORRELATIVO	XVIII. El uso de animales en la celebración de ritos y usos tradicionales que puedan afectar el bienestar animal; XIX. Hacer ingerir bebidas alcohólicas o suministrar drogas sin fines terapéuticos a un animal; y XX. Negar el acceso a personas que requieran la asistencia de un animal guía en establecimientos, comercios, restaurantes, transportes y demás espacios abiertos al público, cuando su presencia sea necesaria para el desempeño de sus actividades.
--	---

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVIII Y XIX, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XX, AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman las fracciones XVIII y XIX, y se adiciona una fracción XX, al artículo 18 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue;

ARTÍCULO 18.- Toda...

I. al XVII....

XVIII. El uso de animales en la celebración de ritos y usos tradicionales que puedan afectar el bienestar animal;

XIX. Hacer ingerir bebidas alcohólicas o suministrar drogas sin fines terapéuticos a un animal; y

XX. Negar el acceso a personas que requieran la asistencia de un animal guía en establecimientos, comercios, restaurantes, transportes y demás espacios abiertos al público, cuando su presencia sea necesaria para el desempeño de sus actividades, salvo por razones de higiene o seguridad debidamente justificadas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 7 días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIP. CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO”

Presidenta: Gracias, Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo** se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Recibimos en la Tribuna a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Buenas tardes, Diputadas y Diputados. Diputada Presidenta, con permiso de la Mesa Directiva. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, con base en lo siguiente: El aumento de las temperaturas a lo largo del tiempo está cambiando los patrones climáticos y alterando el equilibrio habitual de la naturaleza. Esto supone muchos riesgos para los seres humanos y todas las demás formas de vida de la tierra. Debemos reconocer que el cambio climático global no es un problema futuro. Los cambios en el clima de la tierra, provocados por el aumento de las emisiones humanas de gases de efecto invernadero que atrapan el calor, ya están teniendo efectos generalizados en el medio ambiente: los glaciares y las capas de hielo se están reduciendo, el hielo de los ríos y lagos se está rompiendo antes, los rangos geográficos de plantas y animales están cambiando y las plantas y los árboles florecen antes. El aumento al calor y la elevación de la temperatura a nivel mundial es alarmante; la Organización Meteorológica Mundial ha confirmado que en el año 2024 fue el más cálido jamás registrado, y probablemente el primer año en que la temperatura media global superó en más de 1,5 °C el nivel preindustrial. Los últimos 10 años (2015-2024) también han sido los más cálidos de la historia. Tamaulipas es un estado en donde los municipios que lo conforman alcanzan temperaturas de hasta 45 °C o más; lamentablemente, esto impacta de manera negativa a la salud física de las personas, provocando deshidratación, estrés térmico, dolores de cabeza y, más lamentable, en algunas ocasiones provoca la muerte de las personas. Es más que evidente que esta problemática afecta a todos los

grupos poblacionales; en ese sentido, la presente iniciativa se basa particularmente en los servidores públicos que desempeñan su labor a la intemperie, además de las alumnas y alumnos de las escuelas que realizan actividades físicas fuera de las aulas, por lo que la presente acción legislativa busca proteger y establecer políticas públicas para la prevención y mitigación de riesgos provocados por el cambio climático. Reconocemos que existe personal que labora al aire libre y que, por motivos laborales o productivos, así debe ser, pero no debemos dejar de lado que cuando existan altas o bajas temperaturas extremas deberán tomar las medidas pertinentes, como: beber líquidos abundantes, de preferencia agua purificada, aun cuando no se tenga sensación de sed, para evitar la deshidratación severa; o, en el caso de bajas temperaturas, estar bien abrigados para evitar enfermedades respiratorias. Por lo anterior expuesto surge la presente iniciativa, que tiene como objetivo primordial que se garantice la salud de las personas trabajadoras al Servicio de los Poderes del Estado y sus Municipios, así como a las y los alumnos de todos los niveles escolares de nuestro estado. Compañeras y compañeros Diputados, recordemos que el derecho humano a la salud física es el derecho de toda persona a un estado de completo bienestar físico, mental y social, que no solo implica la ausencia de enfermedades, sino también el acceso a factores esenciales para la salud. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 72 BIS A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona el artículo 72 Bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 72 Bis.** La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Educación de Tamaulipas y la Secretaría de Administración, implementará políticas públicas, programas o protocolos de prevención y atención de forma temporal cuando así lo dispongan, ante el incremento o descenso de la temperatura en los municipios del Estado. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los días 07 del mes de octubre del año 2025. Atentamente, Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Presidenta: Gracias, Diputada. Recibimos su iniciativa y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso ...

Presidenta: Adelante, **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.**

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputada Presidenta. Solicitarle a la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, unirnos a su iniciativa.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Continuó. Adelante, **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero.**

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. De igual manera, compañera, a nombre de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, solicitamos unirnos a su iniciativa.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**, se turna a las **comisiones unidas de Salud y de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Es toda suya la Tribuna, **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.** Adelante.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Compañeras Diputadas y Diputados. Gracias, Mesa Directiva, medios de comunicación y ciudadanía que nos acompaña en galerías y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales de este Congreso. La suscrita Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 89, párrafo 1; y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someto a consideración del Pleno de este Honorable Cuerpo Legislativo, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XX; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 418 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Para lo cual, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates. Las tecnologías digitales están marcando el comienzo de una nueva era en el ámbito del desarrollo, al transformar las economías, crear empleos y mejorar las condiciones de vida incluso de las poblaciones más vulnerables y remotas. Han cambiado drásticamente la forma en que nos comunicamos entre sí, cómo llevamos a cabo las actividades empresariales y nuestra manera de interactuar con el medio ambiente. Desafortunadamente, con el avance también se ha traído un mal uso de estas. Diputada Presidenta, me permite. Me equivoqué de papel.

Presidenta: Adelante.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. La presente Iniciativa de Decreto tiene por objeto tipificar el delito de fraude inmobiliario digital, debido a que en la actualidad el crecimiento del uso de tecnologías digitales para realizar operaciones inmobiliarias ha traído este nuevo tipo de fraude, afectando a personas que, confiando en anuncios falsos, realizan pagos, depósitos y comparten datos personales sin las debidas garantías. Las tecnologías digitales están marcando el comienzo de una nueva era en el ámbito del desarrollo, al transformar las economías, crear empleos y mejorar las condiciones de vida incluso de las poblaciones más vulnerables y remotas. Han cambiado drásticamente la forma en que nos comunicamos entre sí, cómo llevamos a cabo las actividades empresariales y nuestra manera de interactuar con el medio ambiente. Desafortunadamente, con el avance también se ha traído un mal uso de estas, debido a que han aparecido nuevos delitos, llamados ahora ciberdelitos, los cuales incluyen el phishing, ransomware, violencia digital, robo de identidad y datos financieros, intrusión a sistemas y fraudes en línea. Uno de los ciberdelitos que está en aumento es el utilizado en el sector inmobiliario digital, del cual se pueden encontrar diversos anuncios en plataformas digitales; sin embargo, es más común observarlos en las redes sociales, debido a que estas no son plataformas especializadas para ventas o rentas inmobiliarias, por lo que el sistema de seguridad para este tipo de anuncios es débil. La mayoría de los anuncios fraudulentos contienen fotos de las viviendas; sin embargo, estas son únicamente fotos exteriores y, en algunos casos, fotos interiores, pero estas no concuerdan con la realidad. Tan solo en el primer trimestre de 2025 se reportaron a nivel nacional 836 casos de fraude inmobiliario digital, lo que representa un incremento del 39% con respecto al último trimestre de 2024; la mayoría de estos casos está concentrada en operaciones de renta. Además, la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios (AMPI) alertó que en 2024 más del 70% de los fraudes detectados ocurrieron a través de medios digitales; entre las principales prácticas fraudulentas se encuentran: solicitud de anticipos para apartar propiedades inexistentes; presión con frases como “te la van a ganar”; publicación de anuncios falsos en plataformas digitales; uso de identificaciones falsas y contacto exclusivo por medio de WhatsApp. Según AMPI, los fraudes inmobiliarios generan pérdidas cercanas a los 600 millones de pesos cada año para el sector. Dentro de los riesgos y consecuencias de este tipo de fraude tenemos los siguientes: afectación económica directa; inseguridad jurídica; desconfianza en el mercado inmobiliario y la desigualdad social, ya que los fraudes digitales suelen apuntar a quienes tienen menor experiencia legal o menos acceso a una

asesoría legal, lo que agrava la desigualdad: las pérdidas recaen en quienes menos recursos tienen para defenderse. En este sentido, en el año 2022, en Tamaulipas se implementó el Reglamento de la Ley para el Registro y Acreditación de los Agentes y Profesionales Inmobiliarios, cuyo fin es profesionalizar el ejercicio inmobiliario y evitar fraudes, regulando a agentes, asesores, corredores inmobiliarios, etc. Pero no contempla la exposición digital. Esta iniciativa sería acorde con los principios de legalidad, seguridad jurídica y protección de los derechos patrimoniales establecidos en nuestra Constitución, así como con los compromisos internacionales en materia de prevención del delito y uso responsable de las tecnologías de la información. Por lo tanto, esta reforma no solo responde a una necesidad jurídica urgente, sino también a una exigencia social creciente, ante el gran aumento de este delito, afectando de forma directa a los tamaulipecos y tamaulipecas. Por lo anteriormente expuesto y para tener una mejor apreciación de la iniciativa a presentar, se puede visualizar el cambio en el artículo 418, en el que se agrega el apartado XXI, en donde dice: Al que, con el propósito de obtener un lucro indebido para sí o un tercero, utilice medios digitales, electrónicos o tecnológicos, como plataformas en línea, redes sociales, sitios web o aplicaciones móviles, para simular, anunciar, ofertar o promover la venta, renta, traspaso o cualquier otro tipo de operación relacionada con bienes inmuebles que no existan, no le pertenezcan al oferente. Por lo que solicito a mis compañeros que pudieran estar en favor de esta iniciativa. Por su atención, muchísimas gracias. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“La suscrita Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México de la LXVI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos en 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 89 párrafo 1 y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someto a consideración del Pleno de este Honorable Cuerpo Legislativo, la presente **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XX Y ADICIONA LA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 418 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa de decreto tiene por objeto tipificar el delito de fraude inmobiliario digital, debido a que en la actualidad el crecimiento del uso de tecnologías digitales para realizar operaciones inmobiliarias ha traído este nuevo tipo de fraude, afectando a personas que, confiando en anuncios falsos, realizan pagos, depósitos o comparten datos personales sin las debidas garantías legales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las tecnologías digitales están marcando el comienzo de una nueva era en el ámbito del desarrollo, al transformar las economías, crear empleos y mejorar las condiciones de vida incluso de las poblaciones más vulnerables y remotas. Han cambiado drásticamente la forma en que nos comunicamos entre sí, cómo llevamos a cabo las actividades empresariales y nuestra manera de interactuar con el medio ambiente.

Desafortunadamente, con el avance también se ha traído un mal uso de estas, debido a que han aparecido nuevos delitos, llamados ahora ciberdelitos los cuales incluyen el phishing (fraude por suplantación de identidad), ransomware (secuestro de datos), violencia digital (acoso sexual, difusión de contenido íntimo sin consentimiento), robo de identidad y datos financieros, intrusión a sistemas y fraudes en línea.

Uno de los ciberdelitos que está en aumento es el utilizado en el sector inmobiliario digital, del cual se pueden encontrar diversos anuncios en plataformas digitales, sin embargo, es más común observarlos en las redes sociales, debido a que estas no son plataformas especializadas para ventas o rentas inmobiliarias, por lo que el sistema de seguridad para este tipo de anuncios es débil.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

La mayoría de los anuncios fraudulentos, contienen fotos de las viviendas, sin embargo, estas son únicamente fotos exteriores y en algunos casos fotos interiores, pero estas no concuerdan con las dimensiones, color y estilo de esta.

Tan solo en el primer trimestre de 2025, se reportaron a nivel nacional 836 casos de fraude inmobiliario digital, lo que representa un incremento del 39% con respecto al último trimestre de 2024, la mayoría de estos casos está concentrada en operaciones de renta.

Además, la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios (AMPI) alertó que en 2024 más del 70% de los fraudes detectados ocurrieron a través de medios digitales, entre las principales prácticas fraudulentas se encuentran:

- Solicitud de anticipos para apartar propiedades inexistentes.
- Presión con frases como “te la van a ganar”.
- Publicación de anuncios falsos en plataformas digitales.
- Uso de identificaciones falsas y contacto exclusivo por medio de WhatsApp.

Asimismo, uno de los fraudes más comunes es pagar renta sin haber visto el inmueble ni al supuesto arrendador.

Según AMPI, los fraudes inmobiliarios generan pérdidas cercanas a los 600 millones de pesos cada año para el sector.

Esta misma asociación, indica que en nuestro Estado ya sea han presentado casos de posibles fraudes inmobiliarios a través de plataformas digitales, con anuncios engañosos de propiedades sin certeza jurídica, cobro de anticipos para inmuebles inexistentes o que no cuentan con un respaldo legal adecuado.

Dentro de los riesgos y consecuencias de este tipo de fraude tenemos los siguientes:

1. Afectación económica directa: Las víctimas pierden dinero, con anticipos, depósitos, pagos iniciales y otros recursos sin recibir nada a cambio, exponiéndose quienes menos pueden a recuperarse de estas pérdidas.
2. Inseguridad jurídica: muchos de los inmuebles ofertados a través de las plataformas digitales no tienen títulos claros, se anuncian en preventas sin documentos legales validados, etc.
3. Desconfianza en el mercado inmobiliario: cuando los consumidores observan que hay muchos casos de estafa en este sector, reducen su disposición de invertir, lo que puede frenar el crecimiento sano del sector inmobiliario, especialmente en zonas urbanas de nuestro Estado.
4. Desigualdad social: los fraudes digitales suelen apuntar a quienes tienen menor experiencia legal o menos acceso a una asesoría legal, lo que agrava la desigualdad: las pérdidas recaen en quienes menos recursos tienen para defenderse.

En este sentido en el año 2022, en Tamaulipas se implementó el Reglamento de la Ley para el Registro y Acreditación de los Agentes y Profesionales Inmobiliarios del Estado de Tamaulipas, cuyo fin es profesionalizar el ejercicio inmobiliario y evitar fraudes, regulando a agentes, asesores, corredores inmobiliarios, etc.

Asimismo, en esta legislatura se dio un gran paso al tipificar el fraude de comercio electrónico en nuestro Código Penal, por ello la regulación del fraude inmobiliario digital en Tamaulipas no es un asunto opcional, sino una necesidad urgente. Lo cual permite proteger a los Tamaulipecos y Tamaulipecas, fortalecer la seguridad jurídica, promover un mercado inmobiliario confiable y robusto y evitar pérdidas económicas y sociales.

Estas reformas legales recientes son un paso importante, pero su eficacia dependerá de su implementación, supervisión y de la concientización ciudadana, logrando así generar un entorno digital inmobiliario seguro en el Estado.

Esta iniciativa es acorde con los principios de legalidad, seguridad jurídica y protección de los derechos patrimoniales establecidos en nuestra Constitución, así como con los compromisos internacionales en materia de prevención del delito y uso responsable de las tecnologías de la información.

Por lo tanto, esta reforma no solo responde a una necesidad jurídica urgente, sino también a una exigencia social creciente, ante el gran aumento de este delito, afectando de forma directa a las Tamaulipecas y Tamaulipecos.

Por lo anteriormente expuesto y para tener una mejor apreciación de la iniciativa a presentar, se puede visualizar el siguiente cuadro comparativo:

Código Penal para el Estado de Tamaulipas (vigente)	Propuesta Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos
ARTÍCULO 418.- Las sanciones a que se refiere el Artículo 419 se aplicarán: I. a XIX...	ARTÍCULO 418.- Las sanciones a que se refiere el Artículo 419 se aplicarán: I. a XIX...
XX.- Al que, por medio de plataformas digitales, tiendas en línea, o cualquier medio electrónico, engañe o incite al error al consumidor, mediante la venta de productos o servicios falsos.	XX. Al que, por medio de plataformas digitales, tiendas en línea, o cualquier medio electrónico, engañe o incite al error al consumidor, mediante la venta de productos o servicios falsos; y
Sin correlativo	XXI. Al que, con el propósito de obtener un lucro indebido para si o un tercero utilice medios digitales, electrónicos o tecnológicos, como plataformas en línea, redes sociales, sitios web o aplicaciones móviles, para simular, anunciar, ofertar o promover la venta, renta, traspaso o cualquier otro tipo de operación relacionada con bienes inmuebles que no existan, no le pertenezcan al oferente, ni se tenga un derecho legítimo sobre ellos.

Por lo anteriormente fundado y expuesto me permito someter a la consideración de este H. Congreso el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XX Y ADICIONA LA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 418 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ÚNICO. Se reforma la fracción XX y se adiciona la fracción XXI al artículo 418 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 418.- Las sanciones a que se refiere el Artículo 419 se aplicarán:

I. a XIX. ...

XX. Al que, por medio de plataformas digitales, tiendas en línea, o cualquier medio electrónico, engañe o incite al error al consumidor, mediante la venta de productos o servicios falsos; y

XXI. Al que, con el propósito de obtener un lucro indebido para si o un tercero utilice medios digitales, electrónicos o tecnológicos, como plataformas en línea, redes sociales, sitios web o aplicaciones móviles, para simular, anunciar, ofertar o promover la venta, renta, traspaso o cualquier otro tipo de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

operación relacionada con bienes inmuebles que no existan, no le pertenezcan al oferente, ni se tenga un derecho legítimo sobre ellos.

Transitorios

ÚNICO. – El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a los XX días del mes de XX del año 2025.

A T E N T A M E N T E

DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS”

Presidenta: Gracias, Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.

Presidenta: Adelante, por favor, **Diputada Ma del Rosario González Flores.** Ábranle el micrófono a la Diputada Ma del Rosario González Flores, por favor.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidenta. Solo para preguntarle a la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, si me permite adherirme a su iniciativa, que es muy interesante y muy de acuerdo a la realidad.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Claro que sí, con gusto. Muchas gracias.

Presidenta: Adelante, **Diputada Gabriela Regalado Fuentes.**

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. De igual manera, si nos permite la Diputada, como Grupo Parlamentario de MORENA, unirnos a su iniciativa.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Cedemos el micrófono a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López.** Adelante, Diputada.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva. Pleno Legislativo. Saludo a quienes nos acompañan, medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. La suscrita Diputada Lucero Deosdady Martínez López, del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de organización de este Congreso, comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Por lo cual daré una síntesis de la misma, solicitando a Servicios Parlamentarios integre el contenido de la misma en el Diario de los Debates. Según los datos disponibles de enero a junio del 2024 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Estado de Tamaulipas: se atendieron 3,287 casos de violencia familiar, con un promedio mensual de 548 casos. Se atendieron también delitos sexuales: violación, 78 casos; acoso sexual, 41 casos; abuso sexual, 52 casos; hostigamiento, 19 casos, siendo un total de 190 delitos. Tomando en cuenta estos datos, pues esto nos hace inferir que, en su mayoría, las policías tendrán en un momento de su vida laboral contacto con víctimas de violencia de género, por lo cual resulta elemental que adquieran y utilicen las herramientas básicas de atención que marcarán la diferencia en su desempeño profesional. Por lo anterior, me

permiso someter a consideración la presente iniciativa para que el artículo 67 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas quede como sigue: **ARTÍCULO 67.** La Profesionalización es el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las instituciones policiales. Los planes de estudio para la profesionalización se integrarán por el conjunto de contenidos teóricos y prácticos estructurados en unidades didácticas de enseñanza y aprendizaje, en los que se incluyan talleres de resolución de casos, que estarán comprendidos en el programa rector que, aprobado por la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad, sea ratificado y, en su caso, enriquecido por la Conferencia Estatal de instituciones policiales. En su formulación deberán integrarse de forma transversal las perspectivas de género, interés superior de la niñez, interculturalidad e interseccionalidad, entre otras. Pleno Legislativo, la formación en este tema tiene como finalidad contrarrestar los prejuicios incorporados en las instituciones y estructuras. Es necesario profundizar en la materia para su mejor comprensión y aplicación en la operación. Tiene como estudios centrales los conceptos básicos y el marco normativo de las violencias contra las mujeres, que, si bien integran su primer piso, requieren la actualización desde el documento macro para la formación de policías de investigación, así como añadir prácticas donde se exponga la capacidad para la incorporación de esta herramienta. De igual modo, la implementación de capacidades especializadas de género y la procuración de justicia, basadas en ejemplos claros en la operación y coordinación intrainstitucional, con facultades de primer contacto ante los delitos de violencia de género, primeros auxilios psicológicos, estrategias de comunicación, análisis del ejercicio del poder y sus consecuencias, recepción de denuncias, actuación ministerial con enfoque interseccional y atención a las víctimas de violencia de género. Y por último, esta iniciativa hace que nuestra legislación estatal se homologue al marco federal y también se encuentra plenamente alineada a los objetivos para el desarrollo sostenible. Por su atención, es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

**“H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
PRESENTE.**

La suscrita Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa de decreto tiene por objeto reformar la Ley del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para incluir en la formación de las instituciones policiales, instrucción con perspectiva de género.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero, establece el goce de los derechos humanos a todas las personas desde el reconocimiento de ésta y de los tratados internacionales; además, dicho numeral es muy puntual respecto a la obligación que se tiene desde la autoridad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los que se incorpora la perspectiva de género.

Y aquí es donde inician los retos, por lo cual es necesario partir de una definición formal de lo que se trata la perspectiva de género en cuanto a derechos humanos, así que revisemos la propuesta que nos hace la Ley

General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, en su artículo 5, fracción IX, la cual establece que la perspectiva de género es:

Una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres. Y contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Cabe aclarar que incorporar la perspectiva de género no significa “hacer juicios sesgados en favor de las mujeres”, sino reconocer las características que como grupo social hemos debido afrontar. Entonces, con esta referencia los derechos humanos son para todas las personas, incluyendo a las niñas, adolescentes y mujeres, quienes también son titulares de tales prerrogativas; y es importante hablar específicamente de nosotras, sí, nosotras las mujeres.

Ante esta situación resulta fundamental partir desde una perspectiva de derechos humanos, que citando a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), en su artículo 24 establece igualdad ante la ley.

Es importante definir este primer piso como esencial, reconocer e implementar la perspectiva de género como parte de las obligaciones de todos los servidores públicos, porque de no tener esta herramienta de análisis se puede perder el foco de atención de las violencias.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en la recomendación general N°19 establece que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación que impide gravemente que gocen de sus derechos y libertades. La propia convención define la discriminación contra la mujer como: “La violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad”.

De acuerdo con la Convención de Belém Do Pará, se entiende por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género o sexo, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la niña o mujer tanto en el ámbito público como en el privado. Recapitulando el concepto de violencia contra la mujer, es posible identificar que posee un sentido más amplio, ya que varían las formas y manifestaciones en función de contextos sociales, económicos, culturales y políticos.

A este ejercicio le llamamos la aplicación de análisis interseccional, como lo nombra Crenshaw, K. (2016). La urgencia de la interseccionalidad, la cual permite conocer la realidad particular y cómo el género (en este caso ser mujer) puede cruzarse con otras identidades que resultarían condición de discapacidad, de migración, edad, origen étnico, religión, profesión, pertenencia a la comunidad LGTBTTIQ+, raza, situación de pobreza, etc., y con esto colocar a las personas en situación de privilegio o discriminación. De esta manera, aplicar la interseccionalidad permite tener una visión más amplia del fenómeno, pues favorece la identificación del grado de vulnerabilidad de la persona ante la violencia. La violencia contra mujeres y niñas es consecuencia de una serie de discriminaciones estructurales, cuyo origen se remonta a la construcción de la sociedad. A través de ésta se han creado expectativas y valores distintos para los géneros, siempre con la prevalencia del masculino sobre el femenino. Por consiguiente, es importante apelar a esas categorías que colocan tal dicotomía de víctimas-femeninas/pasivas-indefensas con agresores-masculinos/ activos-poderosos, como lo expone Velázquez (2003) en su libro Violencias cotidianas, violencias de género.

Para Alcalde (2014), definir a las mujeres sólo como mujeres maltratadas o víctimas de violencia constituye una imagen incompleta de sus vidas, por lo cual es necesario identificar los procesos de “desvictimización” que tienen ellas, es decir, las estrategias que utilizan para su defensa, protección y de garantizar su integridad y la de sus hijos; esto demuestra la capacidad de las mujeres aún inmersas en situaciones de violencia. Dicha resistencia cotidiana puede basarse en las opciones de solución a corto plazo que buscan las mujeres, entre las

cuales se halla la denuncia; se requiere reconocer que hacer una denuncia suele resultar un proceso especialmente complejo y muchas veces discriminatorio y violento.

Es importante mencionar que las brechas de género se afectaron desde los espacios como el cuidado, la tecnología, el turismo, el sector privado, el trabajo doméstico, el sector rural y la economía informal; las violencias se acentuaron ante la presencia de la COVID-19, tal como se menciona en “COVID-19 en la vida de las mujeres: Razones para reconocer los impactos diferenciados”, 2020. Documento en el cual se puede subrayar lo siguiente: Se identificó el aumento de la vulnerabilidad de mujeres y niñas con discapacidad debido a que la accesibilidad en la información, en los servicios y en la denuncia eran muy pocas, aunado a la carga estereotipada por la razón de género. Asimismo, como en estos últimos tres años emigramos a la virtualidad y a un uso mayoritario de las tecnologías, se presenció, por un lado, la evidencia de una brecha digital y quienes accedían a éstas, y, por otro, aumento de casos de violencia digital dirigida a mujeres y niñas. De esta forma, la Comisión Internacional de Mujeres (CIM) propone implementar una perspectiva interseccional, con énfasis en la prevención y reparación de la violencia contra la mujer.

Los datos disponibles de Enero a junio 2024 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para Tamaulipas:

Violencia Familiar

- Enero-Junio 2024: 3,287 casos
- Promedio mensual: 548 casos

Delitos Sexuales (Enero-Junio 2024)

- Violación: 78 casos
- Acoso sexual: 41 casos
- Abuso sexual: 52 casos
- Hostigamiento sexual: 19 casos
- Total delitos sexuales: 190 casos

Distribución Mensual 2024

- Enero: 542 casos violencia familiar
- Febrero: 521 casos
- Marzo: 589 casos
- Abril: 551 casos
- Mayo: 563 casos
- Junio: 521 casos

Tomando en cuenta estos datos y partiendo que es una realidad las violencias en contra de las mujeres y las niñas, es importante que las instituciones de seguridad tengan capacitación en esta materia.

La formación en este tema tiene como finalidad contrarrestar los prejuicios incorporados en las instituciones y estructuras. Es necesario profundizar en la materia para su mejor comprensión y aplicación en la operación. Tiene como estudios centrales los conceptos básicos y el marco normativo de las violencias contra las mujeres, que si bien integran su primer piso, falta la actualización desde el documento macro para la formación de policías de investigación, así como añadir prácticas donde se exponga la capacidad para la incorporación de esta herramienta. De igual modo, la implementación de capacitaciones especializadas en género y procuración de justicia, basadas en ejemplos claros en la operación y coordinación inter e intrainstitucional, con facultades de primer contacto ante los delitos de violencia de género, como primeros auxilios psicológicos, estrategias de comunicación, análisis del ejercicio del poder y sus consecuencias, recepción de denuncias, actuación ministerial con un enfoque interseccional y atención a víctimas de violencia de género.

Partiendo de los datos ya analizados, nos hace inferir que, en su mayoría, las policías tendrán en un momento de su vida laboral contacto con víctimas de violencia de género, por lo cual resulta elemental que adquieran y utilicen las herramientas básicas de atención que marcarán la diferencia en su desempeño profesional.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Pensar en policías nos lleva a remitirnos a habilidades operativas, tácticas, etc., que son necesarias, por ser la esencia de la función la protección. Sin embargo, la propuesta radica más bien en sumar habilidades a este perfil, aptitud de análisis, ya que el perfil policial no se contrapone con la herramienta de la perspectiva de género. Resulta imprescindible abordar la violencia contra mujeres y niñas desde una forma más amplia, considerar a la perspectiva de género como un adelanto respecto a la concepción tradicional hombre mujer y, sobre todo, entender que el género se puede advertir como un factor esencial del delito.

En este caso en particular permitirá a las policías tener una visión más integral de las víctimas y generar con esto la protección integral de las mujeres (Núñez, 2022), contemplarlas como personas que experimentaron circunstancias complicadas y que, lamentablemente, nuestro patrón sociocultural naturaliza las violencias ejercidas hacia las mujeres, niñas y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este Pleno Legislativo, para estudio, dictamen y votación en su caso, el siguiente cuadro comparativo:

Ley de Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas (vigente)	Ley de Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas (propuesta)
ARTÍCULO 67. La Profesionalización es el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las instituciones policiales. Los planes de estudio para la Profesionalización se integrarán por el conjunto de contenidos estructurados en unidades didácticas de enseñanza aprendizaje que estarán comprendidos en el programa rector que, aprobado por la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad, sea ratificado, y en su caso, enriquecido por la Conferencia Estatal de instituciones policiales.	ARTÍCULO 67. La Profesionalización es el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las instituciones policiales. Los planes de estudio para la Profesionalización se integrarán por el conjunto de contenidos teóricos y prácticos estructurados en unidades didácticas de enseñanza y aprendizaje en los que se incluyan talleres de resolución de casos, que estarán comprendidos en el programa rector que, aprobado por la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad, sea ratificado, y en su caso, enriquecido por la Conferencia Estatal de instituciones policiales. En su formulación deberán integrarse de forma transversal las perspectivas de género, interés superior de la niñez, interculturalidad e interseccionalidad, entre otras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a consideración de este Pleno Legislativo, para estudio, dictamen y votación en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el párrafo segundo del artículo 67 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 16. ...

Los planes de estudio para la Profesionalización se integrarán por el conjunto de contenidos **teóricos y prácticos** estructurados en unidades didácticas de enseñanza y aprendizaje **en los que se incluyan talleres de resolución de casos**, que estarán comprendidos en el programa rector que, aprobado por la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad, sea ratificado, y en su caso, enriquecido por la Conferencia Estatal de instituciones policiales. **En su formulación deberán integrarse de forma transversal las perspectivas de género, interés superior de la niñez, interculturalidad e interseccionalidad, entre otras.**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas a los **07** días del mes de **octubre** de 2025.

ATENTAMENTE

DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ”

Presidenta: Gracias, Diputada Lucero Deosdady Martínez López.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**.

Presidenta: Adelante, **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputada Presidenta. Solicitarle a la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, como Grupo Parlamentario de MORENA, adherirnos a su iniciativa.

Presidenta: Adelante, **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Para preguntarle a la compañera Diputada Lucero Deosdady Martínez López, si me permite adherirme a su propuesta.

Presidenta: Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Y ya, como ultima participación, el **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados. Al efecto, me permito dar una breve, muy breve síntesis de la iniciativa. Hoy presento, junto con la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Mayra Benavides Villafranca, una iniciativa profundamente humana y necesaria: ampliar de 3 a 5 días hábiles el permiso de luto con goce de sueldo para las y los servidores públicos del Estado de Tamaulipas. La pérdida de un ser querido no se supera en 72 horas; el duelo es un proceso emocional, familiar, que requiere tiempo, acompañamiento y empatía. Nadie debería verse obligado a regresar al trabajo sin haber tenido siquiera el espacio para despedirse y reorganizar su entorno personal. Esta propuesta no representa un privilegio, sino un acto mínimo de justicia y dignidad laboral. En instituciones como el ISSSTE o la Suprema Corte de Justicia de la Nación, este derecho ya se reconoce por 5 días con goce de sueldo. Tamaulipas no puede quedarse atrás; el principio de progresividad de los derechos humanos nos obliga a avanzar hacia una legislación que ponga al centro el bienestar físico, mental y emocional de las personas trabajadoras. Porque el derecho al duelo también es un derecho a la salud mental y al trabajo digno. Con esta reforma buscamos que la ley deje de depender de la sensibilidad o criterio del empleador para que toda persona trabajadora del Estado tenga la garantía legal de poder vivir su duelo con respeto y con respaldo institucional. Compañeras y compañeros Diputados, en Movimiento Ciudadano creemos en un gobierno humano, sensible y cercano a la gente. Hoy proponemos una medida que no cuesta dinero, pero significa empatía, humanidad y justicia. Por ello, los invitamos a respaldar esta reforma, porque frente al dolor, el Estado debe acompañar. Muchas gracias.

Presidenta: Adelante, **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**. Abran el micrófono a la Diputada, por favor. Permítame, Diputada.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias. Para preguntarle al Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, si me permite hacer eco de este permiso de duelo que está solicitando para los trabajadores del Estado.

Presidenta: Gracias.

Presidenta: Adelante, **Diputada Elvia Eguía Castillo**.

Diputada Elvia Eguía Castillo. De igual manera, Diputado, si me permite adherirme a su iniciativa. Gracias.

Presidenta: **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. También, si me permite, unirme a su iniciativa.

Presidenta: Adelante, **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. ¿Me permite el Diputado adherirme, como Diputada, a su iniciativa?

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, para solicitarle si podemos adherirnos como Fracción Parlamentaria.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Para solicitarle al Diputado, si me permite adherirme a su iniciativa.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero** se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la **dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día para dar una exposición general del 1 y 2**, y posteriormente, se proceda a su discusión y votación.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes de este Pleno, emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en términos de lo establecido)

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes de Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de la lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad**.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforma la fracción XIII del artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas**.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, el dictamen que nos ocupa tiene como propósito garantizar que las personas con discapacidad sean incorporadas de manera plena a los servicios públicos de salud, tales como el IMSS-BIENESTAR, así como a los sistemas y programas que aseguren su atención médica efectiva, continua y universal, sin depender de esquemas temporales ni de criterios administrativos cambiantes. Como es de conocimiento general, la salud es un derecho humano consagrado en nuestra Constitución Federal, la Constitución local y en diferentes instrumentos internacionales; por tanto, el Estado debe garantizar su pleno acceso sin distinción alguna. Asimismo, representa una condición básica para el desarrollo integral de toda la sociedad, por lo que la política social de todo gobierno debe enfocarse en promover y garantizar siempre una vida más sana para la colectividad, teniendo como premisas fundamentales la prevención de enfermedades y una atención médica de calidad y de amplia cobertura. En ese sentido, para las personas con discapacidad es un derecho primordial el gozar del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación, sin discriminación por motivos de discapacidad, mediante programas y servicios los cuales deberán ser diseñados con criterios de calidad y especialización, con perspectiva de género, garantizando su acceso universal, cobertura plena, disponibilidad, continuidad y equidad. Por ello, solicito respetuosamente su apoyo para votar en sentido procedente el asunto que nos ocupa, con el objetivo de proteger y garantizar plenamente el derecho a la salud de las personas con discapacidad en todo el Estado de Tamaulipas. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un Decreto que contiene un solo artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 86 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa.

Presidenta: Se cierra el sistema de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**. Adelante, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía, realiza una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias refuercen la capacitación del personal municipal con funciones de información y tramitación sobre los procedimientos para la expedición de cartas de origen o constancias de identidad, a fin de agilizar la obtención de dicho documento.***

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Muchas gracias. Con su permiso, Presidenta de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, el dictamen que nos ocupa tiene como propósito realizar una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen la capacitación del personal municipal con funciones de información y de tramitación sobre los procedimientos para la expedición de Cartas de Origen o Constancias de Identidad. A fin de agilizar la atención de dicho documento, la mayoría de las y los mexicanos en Estados Unidos se encuentran de manera irregular, recibiendo en aquel país lo que agrava aún más su situación migratoria, pues, en la actualidad, son objeto de deportación por parte de las autoridades americanas. En ese sentido, resulta fundamental que las y los mexicanos en el extranjero, independientemente de su situación migratoria, cuenten con documentos de identidad, en virtud de que con ellos puedan acceder a servicios esenciales como la salud, la educación y la asistencia social. Además, contar con dicha documentación les permite iniciar los trámites para regularizar su estatus migratorio, permitiéndoles participar plenamente en la sociedad, incluyendo el ejercicio de sus derechos civiles y políticos. De ahí que considere adecuado solicitar a los Ayuntamientos de Tamaulipas la capacitación de su personal para la expedición de Cartas de Origen o Constancias de Identidad, requeridas principalmente por familiares de tamaulipecas y tamaulipecos radicados en el extranjero. En razón de lo anterior, me permito solicitar su voto a favor del asunto en dictamen. Es cuanto.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desea hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Su voto, Doctor Diputado Víctor Manuel García Fuentes, su voto, por favor. Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, su voto, por favor. Su voto, Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, por favor. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, por acuerdo de esta Mesa Directiva, me permito someter a su consideración la propuesta de **votación de manera conjunta de los dictámenes 3 al 8, programados en el Orden del Día de esta sesión**, en virtud de que fue aprobada la dispensa íntegra de los mismos.

Presidenta: En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto en relación con la propuesta de referencia.

Presidenta: Se declara abierto el sistema electrónico.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Su voto, Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia. Su voto, Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo y Diputada Cynthia Elizabeth Jaime Castillo. Su voto, Diputada Mayra Benavides Villafranca.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la votación en conjunto de los dictámenes 3 al 8 por **unanimidad**.

Presidenta: Pleno Legislativo, toda vez que, el contenido de los dictámenes programados en el Orden del Día para la presente sesión ha sido hecho de nuestro conocimiento, se procede a votar en conjunto dichos dictámenes de la siguiente forma.

Presidenta: Primeramente, tengo a bien consultar a los integrantes del Pleno si desean reservar uno o varios dictámenes para discusión en lo general y en lo particular.

Presidenta: Adelante, **Diputada Mayra Benavides Villafranca**. Abran el micrófono de la Diputada Mayra Benavides Villafranca, por favor.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Presidenta. Solicitar reservar el número 6, por favor.

Presidenta: Reservamos el número 6.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Diputadas y Diputados, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión en lo general y en lo particular, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación **en lo general y en lo particular** los dictámenes de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo, emitamos el sentido de nuestro voto de los **proyectos resolutivos de los dictámenes 3 al 5 y 7 y 8, programados en el Orden del Día de esta sesión.**

Presidenta: Se abre el sistema de votación.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Diputado Francisco Hernández Niño. Último llamado al Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, los dictámenes han sido **aprobados** por: **29 a favor y 6 en contra.**

Presidenta: En tal virtud, emítanse las resoluciones correspondientes.

Presidenta: Se procede a desahogar en lo individual el dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos de la Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas y la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas.**

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Pueden abrir el sistema de votación, por favor.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, en contra. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, en contra, a favor, perdón, a favor, a favor. Gracias, Diputada. ¿Alguien más? ¿Quién más falta? Otra vez, Sergio Arturo Ojeda Castillo.

Presidenta: Pleno Legislativo, se cierra el sistema de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **27 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención.**

Presidenta: En tal virtud, expedirse la resolución correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladoras o legisladores para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la Tribuna para hacer el ingreso correspondiente al registro.

Presidenta: **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.** Adelante, Diputada.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. A la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, al público que nos sigue a través de las redes sociales, amigos de los medios de comunicación y al pueblo de Tamaulipas. El día de hoy, este Congreso del Estado reconoce el comunicado oficial emitido por el Gobierno de Tamaulipas, en el que se informa la decisión de atender la recomendación 173 VG/2024 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, referente a la reparación del daño a las víctimas y familiares de la masacre ocurrida el 5 de septiembre de 2019 en Nuevo Laredo, perpetrada por elementos del entonces Grupo de Operaciones Especiales (GOPES). Este hecho, ocurrido durante la administración del exmandatario Francisco Javier García Cabeza de Vaca, constituye una de las páginas más dolorosas en la historia reciente de nuestra entidad. Vidas que se perdieron aquel día bajo el abuso del poder público y la violencia institucional. Y este reconocimiento que hoy hacemos no es una celebración, es más bien una afirmación del compromiso institucional, compromiso con la verdad, con la memoria y con el derecho de las víctimas a la justicia y la reparación integral. Reconocemos la decisión del Gobierno del Estado por asumir con responsabilidad y sensibilidad esta obligación, marcando una diferencia con el pasado. Cumplir con la recomendación del CNDH no es solo un acto de legalidad, sino de madurez democrática y ética pública. Es reconocer que el poder no está por encima de la ley y que la dignidad humana no tiene partido, color ni ideología. Desde este Congreso tamaulipeco, la casa del pueblo, refrendamos nuestro respaldo a toda acción que fortalezca la justicia transicional, la rendición de cuentas y el respeto irrestricto a los derechos humanos. La tragedia de Nuevo Laredo fue producto de un modelo de seguridad que priorizó la fuerza sobre la legalidad, el miedo sobre la prevención y el control político sobre la rendición de cuentas. Por ello, este Congreso local hace un llamado a seguir fortaleciendo una política de seguridad humana, centrada en la protección de las personas. El camino hacia la paz duradera no se construye con el silencio, sino con la verdad; no con el olvido, sino con la memoria; no con la impunidad, sino con la justicia. Expresamos nuestra solidaridad con las familias de las víctimas y hoy, más que nunca, debemos recordar que la seguridad pública y los derechos humanos no son conceptos opuestos, sino pilares inseparables de un estado democrático de derecho. Por la memoria de las víctimas, por la dignidad de Tamaulipas y por el compromiso con la justicia, que este Congreso sea voz, conciencia y guardián de la verdad. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **quince horas con treinta minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados, y se cita a las y los integrantes de este órgano legislativo a la **Sesión Pública Ordinaria** que tendrá verificativo el día **jueves 16 de octubre del presente año**, a partir de las **12:00 horas**. Gracias a todos.